

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de setiembre, 2016

**ACTA No. 2546-2016**

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, inicia presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Bryan Villalta Naranjo, Representante Estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ivania Adanis Rojas, Secretaría Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Saylen Auslin Chinchilla, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ALFONSO SALAZAR:** Buenos días. En razón de la ausencia de don Luis Guillermo, me corresponde iniciar esta sesión 2546-2016 de hoy 22 de setiembre del 2016.

También tengo la justificación de la ausencia de doña Saylen la cual señala lo siguiente:

“Por este medio justifico mi ausencia a esta convocatoria debido a que tengo agendado una cita médica para ese día, a la vez informo que según lo aprobado en acuerdo del Consejo Universitario, el señor Bryan Villalta Naranjo, vicepresidente de la FEUNED, estará presentándose en representación mía. Muchas gracias. Saludos cordiales.”

Le damos la bienvenida a don Bryan que nos acompaña el día de hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. Nada más una pequeña solicitud y reiteración a Saylen, hoy está en representación el señor vicepresidente de la FEUNED, yo agradecería como miembro del Consejo Universitario que en la justificación que Saylen envía a este órgano colegiado, mencione específicamente el acuerdo del Consejo Universitario y que transcriba textualmente lo que establece ese acuerdo, en el sentido de que ella en su condición de presidenta el día tal, no está fungiendo como presidenta de la Federación de Estudiantes.

Eso porque se discutió que no pueden haber dos presidentes simultáneamente, entonces el correo que ella envía debe ser muy claro al indicar que estará de vacaciones y, por lo tanto, no hará uso de su condición de presidenta de la Federación y en sustitución del presidente se establece al señor Bryan Villalta de acuerdo con lo que establece el Estatuto de la FEUNED y en apego a lo que establece también el acuerdo del Consejo Universitario, porque el correo que siempre manda Saylen lo hace de manera genérica, pero no menciona el acuerdo del Consejo Universitario.

Me parece que eso tiene que hacerlo de manera formal e indicar el acuerdo específico. Es una petición muy respetuosa y me parece que es conveniente que se haga de esa manera.

ALFONSO SALAZAR: Creo que lo importante en este caso es comunicarle a doña Saylen que especifique un poco más la justificación, de que no está ejerciendo como presidenta. En el anterior, ella lo había mencionado, sin embargo en esta justificación no lo hace.

Entonces, simplemente reiterarle a Saylen en el momento en que se presente a este Consejo, creo que lo sano es hacérselo saber y principalmente para que lo sepa directamente, no necesariamente que sea a través suyo, pero ya se ha mencionado anteriormente y ella ya en otra ocasión sí lo hizo, así que no hay inconveniente de que eso se asuma.

El primer punto es la aprobación de la agenda. Tenemos tres dictámenes nuevos de las comisiones que no están en la agenda y que hay que incorporarlos.

Tenemos dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, uno es el Presupuesto Extraordinario No. 3-2016, y el otro tiene que ver con el Presupuesto de la Auditoría Interna y el Plan de Trabajo, y el Plan Operativo Anual de la misma unidad. Además, tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que es sobre el rediseño de la maestría académica en el manejo de recursos naturales y en la apertura de la maestría profesional en la misma temática.

ÁLVARO GARCÍA: Además de estas dos inclusiones que hay para hoy, es importante ver el punto a) y b) de la Comisión Plan Presupuesto, puesto que el próximo 30 de setiembre se vence el plazo para enviar el Plan Presupuesto a la Contraloría General de la República y estos puntos tienen que ver con los aranceles de la matrícula para el próximo año, uno con los aranceles de grado y posgrado y extensión y otro que afecta solo a los posgrados cuando los estudiantes residen en el extranjero.

Son dos puntos que tienen que quedar claros antes de la formulación del presupuesto. Creo que esos cuatro puntos son prioritarios que se vean hoy.

CAROLINA AMERLING: En el caso del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, necesito que lo pasemos a primer punto de los dictámenes de la comisión y ojalá si pudiéramos hacer una modificación de agenda, tal vez verlo después de los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, porque en el primer cuatrimestre del 2017 la academia necesita iniciar con el plan de transición que viene en ese acuerdo y como tal estamos con las ofertas de cursos para el año entrante y necesito ver eso hoy.

GUISELLE BOLAÑOS: Dentro de los documentos que se leyeron de inclusión don Alfonso, ¿cómo va el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Auditoría?, sería importante incluir la nota AI-132-2016 que fue la que mandó don Karino ayer para justificar la plaza y precisamente se lo pedimos ayer.

ALFONSO SALAZAR: La nota debe venir dentro de la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto, entonces cuando la conozcamos, si la nota está aquí es conveniente leerla.

Hay un asunto que debe ser resuelto antes de conocer el Presupuesto y el Plan Operativo de la Auditoría, que es un informe de labores de la Auditoría Interna del 2015 que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, creo que no podría quedar pendiente. Sería conveniente que antes de ver el presupuesto de la Auditoría veamos el dictamen de esta comisión.

Quisiera preguntarle a don Mario, si no hay ningún inconveniente en que iniciáramos la discusión de lo planteado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en lugar de ver la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Por otro lado, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, doña Nora, está la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes. Como eso ha tenido prioridad, podríamos dejarlo y esperar a que se incorpore el rector y ver si lo volvemos a acomodar, máxime que se trata de un reglamento y podríamos iniciar la discusión de lo planteado por doña Carolina sino hay inconveniente.

Propongo que en la modificación de agenda, si ustedes están de acuerdo, conozcamos los cuatro puntos de la Comisión Plan Presupuesto, primero conocemos el aumento general de aranceles para el 2017, la propuesta de mayoría y minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado, el Presupuesto Extraordinario No. 3-2016, luego pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el informe de Labores de la Auditoría Interna del 2015, luego regresamos a la Comisión Plan Presupuesto para ver el Presupuesto de la Auditoría para el año 2017 y luego iniciamos con la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la maestría en recursos naturales.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Tengo una duda, porque ya ha sucedido en varias sesiones del Consejo Universitario que nosotros iniciamos la sesión y el Asesor Jurídico no está y no indica previamente que se va a ausentar ni justifica tampoco su ausencia.

Quisiera saber hasta dónde él tiene la obligación de estar acá y si él debería o no justificar las ausencias y nosotros aceptar o no la ausencia de él. Esto porque a veces hemos tenido algunas discusiones en donde se hace necesario que él esté para que dé su criterio por la investidura que tiene y porque además ordena mucho las discusiones.

Por ejemplo, hoy no está y no presentó una ausencia. Por lo que quisiera saber cuál es la responsabilidad de él en este sentido.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, comuniquémonos con don Celín para ver si va a estar presente y si no solicitemos la presencia de una abogada de la oficina, que en caso de que se presente una situación de carácter jurídico es necesario aclarar.

Siento que doña Nora tiene razón, es necesario que el asesor jurídico esté presente en las sesiones del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Dada esta circunstancia, nada más advertir la importancia que tiene para este Consejo contar con nuestro propio asesor jurídico.

ALFONSO SALAZAR: Esa propuesta está por conocerse, creo que es importante, estoy totalmente de acuerdo de que se disponga de esa persona.

Si les parece entonces con ese orden podríamos iniciar la sesión. ¿Estamos de acuerdo? ¿Nadie se opone? así que aprobamos la agenda con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Aumento general de aranceles para el 2017. CU.CPP-2016-045
- b. Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros. CU.CPP-2016-029
- c. Presupuesto Extraordinario No. 3-2016. CU.CPP-2016-046
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023
- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024

### **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final "Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales". CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: "Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED." CU.CPDEyCU-2016-002

- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- e. Sobre el Informe de investigación titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- b. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- d. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- e. Aprobar el cambio de nombre de Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- f. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- c. Sobre las inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038

- d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
- e. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043

**5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento del Consejo Institucional de Extensión. CU.CPDA-2016-034

**6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

**7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**8. COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2489-2016, REFERENTE AL "INFORME DE INDICADORES DE GESTION DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS 2015", ELABORADO POR EL C.I.E.I. REF. CU. 491-2016**

**III. VISITA DE LA SEÑORA RAQUEL ZELEDÓN SÁNCHEZ, JEFE A.I. DE LA OFICINA DE ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA PRESENTAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BECARIA POR CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNED, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015. REF. CU-445-2016**

\*\*\*

## II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

### 1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

#### a. Aumento general de aranceles para el 2017.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 386-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-045), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-201), en donde se remite el oficio OPRE-302-2016 del 06 de mayo del 2016 (REF. CU-234-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que se adjunta la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017, la cual incluye tres escenarios posibles.

ALFONSO SALAZAR: Comenzamos con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el aumento general de aranceles para el 2017.

GUISELLE BOLAÑOS: Este dictamen dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-201), en donde se remite el oficio OPRE-302-2016 del 06 de mayo del 2016 (REF. CU-234-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que se adjunta la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017, la cual incluye tres escenarios posibles.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 11) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-297), referente al oficio OPRE-488-2016 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-352-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta ajustada de tabla de aranceles de Extensión para el 2017.
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 21) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-303), referente al oficio SEP-099-2016 (REF. CU-369-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección del SEP para que se reconsidere lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, sobre los aranceles de los cursos de los programas de posgrado.

4. El oficio OPRE-526-2016, de fecha 26 de julio del 2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto (REF.CU-378-2016), en donde se remite la información solicitada por la Comisión Plan Presupuesto, referente a los Aranceles de la UNED para el año 2017.
5. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI-177-2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas, del 11 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud para aumento del arancel referente a la prueba de asignación de puntos para Carrera Profesional. (REF.CU-414-2016)
6. El oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU 1749-16, suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Presidenta Federación de Estudiantes de la UNED, del 16 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Junta Directiva Federación de Estudiantes de la UNED en acta 420, relacionado con la propuesta del incremento de los aranceles para el 2017. (REF.CU-425-2016)
7. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI- 192- 2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, Coordinadora Centro de Idiomas, del 23 de agosto del 2016, dirigido a la Comisión Plan Presupuesto, referente a los cursos y otras actividades con el arancel vigente del Centro de Idiomas que se encuentran en la oferta UNED. (REF.CU-439-2016)
8. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE 611-2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 23 de agosto del 2016, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 382-2016, Art III, inciso 4), celebrada el 17 de agosto del 2016. (REF.CU:440-2016).
9. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 2-b), celebrada el 17 de abril del 2015, en el cual se indica:

“(…) 1. Mantener el valor actual de los aranceles que ofrece el Programa de Gerontología específicamente a la población adulta mayor, hasta por un periodo de dos años más (2015-2016). Los demás aranceles que se cobran en este programa se definirán con base en la política de aranceles que para tal efecto establece la institución.”
10. En el acuerdo del Consejo Universitario sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20), celebrada el 20 de octubre del 2007, que en el punto 5 indica:

“Los funcionarios que presentan la prueba y los funcionarios becados en cursos del centro de Idiomas, deberán cancelar un arancel de ¢10.000 ajustable según la normativa institucional...”
11. Las visitas del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto en las sesiones 379-2016 y 380-2016, las señoras Mary Ann Webb Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas en las sesiones 382-

2016 y 383-2016 y Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de FUNDEPREDI en la sesión 382-2016.

12. El análisis de la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017 de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 377-2016 del 04 de julio del 2016, 378-2016 del 18 de julio del 2016, 379-2016 del 27 de julio del 2016, 380-2016 del 03 de agosto del 2016, 381-2016 del 10 de agosto del 2016, 382-2016 del 17 de agosto del 2016, 383-2016 del 24 de agosto del 2016, 385-2016 del 07 de setiembre del 2016 y 386-2016 del 14 de setiembre del 2016.

SE ACUERDA:

1. Aprobar un aumento general de aranceles de 4% sobre la base de los aranceles del 2016, a partir del primer periodo académico del 2017 redondeado a la centena superior inmediata, como se indica en la siguientes tablas:"

La tabla de aranceles para el periodo académico cuatrimestral se aumenta en 4%, ahí vienen todas las categorías de técnico, diplomado, profesorado, bachillerato y licenciatura tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. La tercera tabla trae el incremento de 4% para nivelación, nuevo, repetido, con laboratorio, etc.

La cuarta tabla trae aranceles totalmente diferidos para la licenciatura en educación especial y se dice que la tabla de aranceles por módulo de la licenciatura en educación especial fue aprobada para el III PAC 2012 mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3) del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507 del 13 de agosto del 2012. Igual se incrementa 4%.

Otros aranceles en la tabla siguiente son los derechos de graduación para estudiantes nacionales y extranjeros, las salidas laterales y extranjeros y la reposición de títulos para nacionales y extranjeros y otros aranceles que también están incrementados serían la cuota estudiantil, el carné, la certificación, la certificación especial, el examen de reposición, la cuota de inscripción, el reconocimiento de estudios, la multa por atraso en préstamos de libros, la prueba comprobatoria en idioma, la prueba de ubicación diagnóstica en ingeniería industrial, el fondo solidario estudiantil, el resumen de diseño curricular por asignatura, la póliza colectiva estudiantil por cuatrimestre y la póliza colectiva estudiantil por semestre.

Hay una nota al pie que dice que se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en algunas de las universidades estatales según acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1871-2007, Art. III, inciso 14) del 6 de julio del 2007.

Sigue la tabla de aranceles para los cursos ofrecidos para la Dirección de Extensión Universitaria, están los cursos de idiomas, los exámenes, los cursos de

computación, programación, otros cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión, también aplicándoles 4% a todos del área educativa de Desarrollo Gerencial, de Gestión Local y otros cursos libres del área de promoción y los cursos ofrecidos por el Programa de Gerontología también incrementados en 4% divididos en cursos de aprovechamiento que son los de mayor costo y los seminarios y talleres que tienen costo fijo. Esos se aumentaron a ¢10 400, esos ¢400 es el aumento.

Después viene la tabla de aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado con estudiantes de maestría residentes en Costa Rica por cada asignatura y por trabajo final de graduación. Hay montos diferentes porque eso está establecido así en los aranceles dependiendo de la maestría o del curso que sea, hay maestrías académicas y maestrías profesionales.

Luego sigue la tabla de aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado para estudiantes de doctorado residentes en Costa Rica, también con 4%, la tabla de aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado para estudiantes de doctorado residentes en el extranjero.

Y por último, el segundo acuerdo sería:

“Establecer el monto de ¢21 900,00 como el arancel de la prueba de idiomas para la asignación de puntos en carrera profesional, que realiza el Centro de Idiomas de la UNED, a partir del primer periodo académico del 2017. Este monto se ajustará anualmente de acuerdo con el incremento de aranceles que apruebe el Consejo Universitario.”

Esa es la propuesta de acuerdo y si quieren saber por qué ese último aumento fue como significativo, es porque desde que se estableció ¢10 000 se puso “ajustado de acuerdo con los aranceles que ponga la universidad” y nunca se había aumentado.

Entonces, se fue acumulando y acumulando y en este momento prácticamente se duplica, pero es porque nunca había tenido aumento y son muy pocos estudiantes los que hacen eso, son funcionarios de la universidad que quieren ascenso en carrera profesional y por eso, ese no lleva 4% sino que lleva más de 100%, pero es porque nunca se había aumentado desde que se estableció.

A pesar de que yo estoy en esta comisión, tengo una inquietud de los aranceles de los cursos de educación especial, que son bastante diferentes y vienen en una tabla totalmente aparte y dice que desde el 2012 se establecieron, pero quiero saber por qué se sigue manteniendo tan diferentes estos aranceles.

ALFONSO SALAZAR: Al final dice: “La tabla de aranceles con módulo de licenciatura en educación especial fue aprobada en el III PAC 2012 mediante acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3) del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507 del 13 de agosto del 2012.”

GUISELLE BOLAÑOS: Pero por qué son tan diferentes los aranceles de esta licenciatura, porque todos los demás tienen el mismo arancel. Si lo vemos en las tablas anteriores, todas tienen un mismo arancel, esta tiene aranceles diferentes y no sé por qué es. Por eso pregunto.

ALFONSO SALAZAR: Busquemos ese acuerdo de la sesión 2186-2012, ahí debe estar la justificación del por qué son diferentes y creo que es importante que quede en actas del por qué es diferente la licenciatura en educación especial de las demás licenciaturas.

Aunque debe ser porque eso se da en módulos, doña Guiselle, la forma de ofertar la carrera es muy diferente a las otras licenciaturas, porque aquí son módulos, cada módulo tiene un costo, lo que habría que ver es cómo quedó especificado el acuerdo.

Hay que ver por qué tiene esos costos, siendo el mecanismo un módulo específico y no una asignatura como corresponde en el caso de las demás licenciaturas.

ÁLVARO GARCÍA: Aquí tengo el acuerdo que dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera de Licenciatura en Educación Especial, curricularmente está organizada por módulos, por lo que requiere que el cobro del arancel sea diferente del cobro tradicional cobrado en otros programas.
2. En el Programa de Licenciatura en Educación Especial los estudiantes se inscriben en un único módulo por cada período lectivo.
3. El arancel propuesto para cada módulo, según oficio N° ECE 359- 2012, corresponde a un número de asignaturas que debe cursar los y las estudiantes y no a un número determinado de créditos.”

Es por eso precisamente, porque son módulos.

ALFONSO SALAZAR: Creo que queda un poco claro en el sentido que son varias asignaturas que se llevan en un módulo sin que se definan créditos sino nada más grupos de asignaturas que conforman un módulo, entonces se le asignó un costo, un arancel diferente en el 2012.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo sigo con la inquietud, ¿quiere decir que el código 2125 corresponde a un conjunto de asignaturas?, ¿y el código 2126 a otro conjunto?, etc. Entonces, cuando yo digo código 2125, \$168 800, ¿es todo el módulo?

ALFONSO SALAZAR: Así es.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces es más barato más bien.

ALFONSO SALAZAR: Parece que sí, pero ese monto fue definido en el 2012 y a partir de ahí viene el crecimiento en los aranceles.

ÁLVARO GARCÍA: Es para aclarar que al menos dos de los módulos son de tres cursos y uno de los módulos es de dos cursos, y por eso es que hay una diferencia también. Efectivamente, son módulos, uno de dos y otro de tres cursos.

ALFONSO SALAZAR: En el año 2012, para que tengamos una referencia, el primer módulo, el código 2125 que es inclusión educativa socio laboral, se establecieron aranceles de ¢114 900 para nacionales y ¢173 700 para extranjeros. Eso es en el 2012 y de ahí han venido sumándose los aranceles, pero es importante la aclaración que ha solicitado doña Guiselle para que entonces veamos la diferencia que se presenta en el caso de los módulos con respecto a asignaturas individuales.

CAROLINA AMERLING: En el desplegable, hay materias que están indicadas que son de 11 créditos, nueve y ocho créditos, que esas conforman los módulos. Por ejemplo inclusión educativa y socio laboral tiene 11 créditos.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el costo fue establecido por las condiciones especiales en que se desarrolla la licenciatura en educación especial y se estableció siempre desde el principio una diferencia en costos.

¿Alguna otra observación a la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto que contempla dos acuerdos? Uno es aprobar un aumento general de aranceles del 4% sobre la base de aranceles del 2016 a partir del primer periodo académico del 2017 redondeado a la centena superior inmediata como se indica en las siguientes tablas y el segundo acuerdo es establecer el monto de ¢21 900 como el arancel de la prueba de idiomas para la asignación de puntos en carrera profesional que realiza el Centro de Idiomas de la UNED a partir del primer periodo académico del 2017. Este monto se ajustará anualmente de acuerdo con el incremento de aranceles que apruebe el Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Para los compañeros que no pertenecen a la Comisión Plan Presupuesto, es importante hacerles conocer que don Elián Valerio y doña Grace Alfaro nos hicieron una presentación de tres posibles escenarios de aumento en los aranceles, el 4, el 6 y el 8 y todas las posibilidades fueron estudiadas y analizadas con base en la situación del país y que se optó por la menos considerando la situación de los estudiantes y un poco la situación económica del país, que de acuerdo con los índices del Banco Central muestran una tendencia de inflación a veces negativa, a veces tendiendo a cero, pero que se prevé y se proyecta hacia un 3 +-1, y por eso quedamos en el rango de 4%.

Don Mario me preguntaba que por qué no lo hacíamos con base en el índice de inflación, y le dije que porque deberíamos estarlo actualizando mes a mes, porque la inflación mes a mes va variando y eso sería una complicación para la universidad, pero que se tenga en cuenta que la comisión analizó todos los

escenarios, vimos todas las implicaciones de cada uno de los escenarios, que la Federación de Estudiantes se manifestó en contra de un aumento mayor a 4%, porque ahí en los considerandos dice que se recibe la nota de la Federación y que todas esas sesiones que están ahí mencionadas, realmente fueron dedicadas al análisis de esta situación con el propósito de presentar al plenario una propuesta que fuera lo más real posible y lo menos conflictiva para los estudiantes y para la universidad desde la perspectiva que la universidad quisiera no aumentar, pero que los servicios tiene un costo y que se incrementan igual que se incrementa el nivel de vida de todos los costarricenses.

MARLENE VÍQUEZ: Quería expresar, para conocimiento de las personas que leen las actas del Consejo Universitario, que el tema de los aranceles para el 2017 fue discutido y analizado ampliamente en las sesiones de la Comisión Plan Presupuesto.

Se solicitaron los dictámenes técnicos correspondientes a la Oficina de Presupuesto, don Elián Valerio hizo un excelente trabajo en ese sentido apoyando la labor de la Comisión Plan Presupuesto y además se le solicitó por acuerdo de la comisión, que la Federación de Estudiantes se pronunciara sobre los tres escenarios que proponía la administración, de 4, de 6 y de 8% sobre la base de los aranceles del 2016.

Así que si bien es cierto, la inflación tiende a decirse que es cero o en algunos casos negativa, el análisis que hizo la comisión es en el sentido de que para todos los costarricenses y para todos los que recibimos servicios básicos, esa inflación pareciera que es ficticia porque el peso se siente en el pago que se hace precisamente ante esos servicios y la compra de cualquier artículo afuera. En el caso de la Universidad Estatal a Distancia, ese impacto se ha recibido.

La Comisión Plan Presupuesto decidió optar por el escenario de menor costo que es el de menos impacto para los estudiantes, pero que también fue un escenario que apoyó la Federación de Estudiantes.

Quería indicar esto y hacerle una solicitud muy respetuosa a la Federación de Estudiantes que ante cualquier cuestionamiento de los estudiantes sobre el tipo de incremento de aranceles, se aclare que este esfuerzo que se hizo por parte de la Comisión Plan Presupuesto, se hizo con la mayor amplitud y siempre haciéndole la consulta a la Federación de Estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: ¿Alguna otra observación? No hay más observaciones. Lo someto a votación. Todos a favor. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-a)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 386-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-045), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-201), en donde se remite el oficio OPRE-302-2016 del 06 de mayo del 2016 (REF. CU-234-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que se adjunta la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017, la cual incluye tres escenarios posibles.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 11) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-297), referente al oficio OPRE-488-2016 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-352-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta ajustada de tabla de aranceles de Extensión para el 2017.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2530-2016, Art. III, inciso 21) celebrada el 21 de julio del 2016 (CU-2016-303), referente al oficio SEP-099-2016 (REF. CU-369-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección del SEP para que se reconsidere lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, sobre los aranceles de los cursos de los programas de posgrado.**
- 4. El oficio OPRE-526-2016, de fecha 26 de julio del 2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto (REF.CU-378-2016), en donde se remite la información solicitada por la Comisión Plan Presupuesto, referente a los Aranceles de la UNED para el año 2017.**
- 5. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI-177-2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb, coordinadora del Centro de Idiomas, del 11 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud para aumento del arancel referente a la prueba de asignación de puntos para Carrera Profesional. (REF.CU-414-2016)**
- 6. El oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU 1749-16, suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Presidenta Federación de Estudiantes de la UNED, del**

16 de agosto del 2016, en donde remite a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Junta Directiva Federación de Estudiantes de la UNED en acta 420, relacionado con la propuesta del incremento de los aranceles para el 2017. (REF.CU-425-2016)

7. El oficio del Centro de Idiomas DEUCI- 192- 2016, suscrito por la señora Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora Centro de Idiomas, del 23 de agosto del 2016, dirigido a la Comisión Plan Presupuesto, referente a los cursos y otras actividades con el arancel vigente del Centro de Idiomas que se encuentran en la oferta UNED. (REF.CU-439-2016)
8. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE 611-2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 23 de agosto del 2016, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 382-2016, Art III, inciso 4), celebrada el 17 de agosto del 2016. (REF.CU:440-2016).
9. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 2-b), celebrada el 17 de abril del 2015, en el cual se indica:

“(...) 1. Mantener el valor actual de los aranceles que ofrece el Programa de Gerontología específicamente a la población adulta mayor, hasta por un periodo de dos años más (2015-2016). Los demás aranceles que se cobran en este programa se definirán con base en la política de aranceles que para tal efecto establece la institución.”
10. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 20), celebrada el 20 de octubre del 2007, que en el punto 5 indica:

“Los funcionarios que presentan la prueba y los funcionarios becados en cursos del centro de Idiomas, deberán cancelar un arancel de ¢10.000 ajustable según la normativa institucional...”
11. Las visitas del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto en las sesiones 379-2016 y 380-2016, las señoras Mary Ann Webb Acevedo, coordinadora del Centro de Idiomas en las sesiones 382-2016 y 383-2016 y Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de FUNDEPREDI en la sesión 382-2016.
12. El análisis de la propuesta de tablas de aranceles para el año 2017 de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 377-2016 del 04

de julio del 2016, 378-2016 del 18 de julio del 2016, 379-2016 del 27 de julio del 2016, 380-2016 del 03 de agosto del 2016, 381-2016 del 10 de agosto del 2016, 382-2016 del 17 de agosto del 2016, 383-2016 del 24 de agosto del 2016, 385-2016 del 07 de setiembre del 2016 y 386-2016 del 14 de setiembre del 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar un aumento general de aranceles de 4% sobre la base de los aranceles del 2016, a partir del primer periodo académico del 2017 redondeado a la centena superior inmediata, como se indica en las siguientes tablas:

**TABLA DE ARANCELES 2017  
PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL  
(Incremento 4%)**

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	44.100,00	48.500,00	56.400,00	66.000,00	71.900,00	85.200,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	26.600,00	29.200,00	34.300,00	38.800,00	45.700,00	51.400,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	48.900,00	53.500,00	68.000,00	72.500,00	80.600,00	91.000,00
Laboratorios	20.500,00	21.200,00	26.200,00	28.900,00	32.100,00	37.300,00
Asignatura con Laboratorio	63.200,00	69.200,00	81.300,00	93.800,00	103.800,00	121.200,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	45.200,00	49.900,00	58.200,00	66.500,00	75.200,00	87.800,00
Asignatura con Gira de Campo	63.200,00	69.200,00	81.300,00	93.800,00	103.800,00	121.200,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	45.200,00	49.900,00	58.200,00	66.500,00	75.200,00	87.800,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	83.700,00	90.400,00	107.500,00	122.700,00	135.900,00	158.500,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	65.700,00	71.100,00	84.400,00	95.400,00	107.300,00	125.100,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	44.100,00	48.500,00	56.400,00	66.000,00	71.900,00	85.200,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	26.600,00	29.200,00	34.300,00	38.800,00	45.700,00	51.400,00

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL**  
(Incremento 4%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	57.500,00	63.100,00	73.500,00	85.400,00	94.600,00	110.900,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	39.800,00	43.700,00	51.300,00	58.200,00	68.600,00	77.100,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	48.900,00	53.500,00	68.000,00	72.500,00	80.600,00	91.000,00
Laboratorios	30.700,00	31.700,00	39.200,00	43.300,00	48.100,00	55.800,00
Asignatura con Laboratorio	85.700,00	94.200,00	110.300,00	127.000,00	141.400,00	165.200,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	67.600,00	74.700,00	87.300,00	99.800,00	112.900,00	131.700,00
Asignatura con Gira de Campo	85.700,00	94.200,00	110.300,00	127.000,00	141.400,00	165.200,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	67.600,00	74.700,00	87.300,00	99.800,00	112.900,00	131.700,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	116.400,00	125.900,00	149.500,00	170.300,00	189.500,00	221.000,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	98.300,00	106.400,00	126.500,00	143.100,00	161.000,00	187.500,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	57.500,00	63.100,00	73.500,00	85.400,00	94.600,00	110.900,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	39.800,00	43.700,00	51.300,00	58.200,00	68.600,00	77.100,00

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN**  
(Incremento 4%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	44.100,00	66.000,00	57.500,00	85.400,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	26.600,00	38.800,00	39.800,00	58.200,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	63.200,00	93.800,00	85.700,00	127.000,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	45.200,00	66.500,00	67.600,00	99.800,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	83.700,00	122.700,00	116.400,00	170.300,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	65.700,00	95.400,00	98.300,00	143.100,00
Laboratorio de Nivelación	20.500,00	28.900,00	30.700,00	43.300,00

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL \***  
(Incremento 4%)

<b>MÓDULO / PAC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
<b>1. Inclusión Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2125</b>	168.800,00	255.200,00
<b>2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2126</b>	168.800,00	255.200,00
<b>3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2120</b>	112.700,00	170.200,00
<b>4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo</b>	<b>2127</b>	112.700,00	170.200,00
<b>5. Trabajo Final de Graduación, TFG</b>	<b>9746</b>	68.000,00	91.000,00
<b>TOTAL</b>		631.000,00	941.800,00

(\*): La tabla de aranceles por módulo de la Licenciatura en Educación Especial fue aprobada para el III PAC 2012, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3, del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del 2012.

**OTROS ARANCELES 2017**  
(Incremento 4%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO GRADUACIÓN (1)	ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1)
		45.300,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		18.100,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		22.700,00

**OTROS ARANCELES 2017**  
(Incremento 4%)

<b>CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	2.200,00	
<b>CARNÉ ESTUDIANTIL</b>	8.000,00	
<b>CERTIFICACIÓN</b>	7.000,00	
<b>CERTIFICACIÓN ESPECIAL</b>	18.100,00	
<b>EXAMEN DE REPOSICIÓN</b>	10.200,00	
<b>CUOTA DE INSCRIPCIÓN</b>	10.800,00	
<b>RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS (1)</b>	8.800,00	por crédito
<b>MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS</b>	200,00	por día
<b>PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS</b>	7.700,00	
<b>PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL</b>	7.700,00	
<b>FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL</b>	490,00	
<b>RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR</b>	1.220,00	por asignat.
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE</b>	1.700,00	
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE</b>	2.550,00	

(1) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA\***  
(en colones corrientes)

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL PROPUESTO 2017</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>4%</u></b>
<b><u>CURSOS DE IDIOMAS:</u></b>	
INGLÉS (NIVEL A)	117.800,00
INGLÉS (NIVEL B)	103.200,00
INGLÉS EN LÍNEA	132.300,00
INGLÉS INTENSIVO	104.800,00
FRANCÉS	103.200,00
ITALIANO **	136.500,00
MANDARÍN	103.200,00
PORTUGUÉS **	129.200,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS	6.200,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS	8.600,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS ***	47.400,00
PREPARACIÓN TOEIC	117.800,00
PREPARACIÓN FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH ***	81.700,00
<b><u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u></b>	
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	52.300,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	60.700,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	77.700,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	52.300,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	77.700,00
MICROSOFT PROJECT	77.700,00
EDICIÓN DIGITAL 1	77.700,00
EDICIÓN DIGITAL 2	77.700,00
SISTEMA OPERATIVO LINUX	77.700,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	77.700,00
BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	118.900,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY	132.300,00
CURSOS IT ACADEMY	104.800,00

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA \***  
*(en colones corrientes)*

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL PROPUESTO 2017</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>4%</u></b>
<b><u>CURSOS DEL ÁREA EDUCATIVA:</u></b>	
LESCO I, II y III Y EDUCACIÓN ESPECIAL	52.300,00
OTROS CURSOS LIBRES	45.000,00
<b><u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u></b>	
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	64.300,00
<b><u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u></b>	
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	30.400,00
EN OTROS LUGARES	30.400,00
<b><u>OTROS CURSOS LIBRES O DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL:</u></b>	
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS LIBRES	45.000,00
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	45.000,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	5.600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	11.100,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS	22.100,00

(\*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(\*\*): A solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria en el oficio DIREXTU-85-2016, del 9 de mayo del 2016, se solicita aumentar estos aranceles de 99.200,00 colones a estos nuevos montos, con el fin de incluir el pago del costo de los materiales didácticos correspondientes. Dichos aranceles ya fueron avalados por la Vicerrectoría Académica, según se indica en el mismo oficio.

(\*\*\*): A solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2487-2015, Artículo IV, Inciso 1-a), del 10 de diciembre del 2015, se ajustaron los aranceles del curso "Taller de Conversación de Idiomas" en 45.500 colones y del curso "Preparación First Certificate in English" en 78.500 colones.

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA \***  
(en colones corrientes)

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2017</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>4%</u></b>
<b><u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u></b>	
CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA	68.200,00
ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	36.400,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (SEMESTRAL)	35.800,00
ASISTENCIA INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR (TRES PAC)	78.600,00
<b><u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u></b>	
PROTECCIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL	10.400,00
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS	10.400,00
MECÁNICA CORPORAL	10.400,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	10.400,00
MOVILIZACIÓN	10.400,00
AUTOCUIDADO	10.400,00
GENERALIDADES DEL CUIDADO	10.400,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	10.400,00

**TABLA DE ARANCELES 2017**  
**CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA \***  
*(en colones corrientes)*

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2017</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>4%</u></b>
<b><u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u></b>	
<b>CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN</b>	<b>21.800,00</b>
<b>CURSOS LIBRES DE INGLÉS</b>	<b>21.800,00</b>
<b>AGRICULTURA ORGÁNICA</b>	<b>21.800,00</b>
<b>HIDROPONÍA</b>	<b>21.800,00</b>
<b>MANUALIDADES</b>	<b>21.800,00</b>
<b>PINTURA</b>	<b>21.800,00</b>
<b>POESÍA</b>	<b>21.800,00</b>
<b>TAI CHI</b>	<b>21.800,00</b>
<b>BAILE</b>	<b>21.800,00</b>
<b>OTROS CURSOS LIBRES</b>	<b>21.800,00</b>

(\*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(\*\*): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2420-2015, Artículo I, Inciso 2-b), del 17 de abril del 2015, se acordó mantener en el mismo monto por un período de dos años (2015 y 2016), los aranceles de las actividades del Programa de Gerontología ofrecidas específicamente a las personas adultas mayores. Al respecto, se exceptúan tres cursos de aprovechamiento no son ofrecidos específicamente a las personas adultas mayores, sino al público encargado de su atención, y son los siguientes: Cuidadores de Personas con Demencia (Tipo Alzheimer), Cuidadores de Personas Mayores y Asistencia Integral de la Persona Mayor.

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1  
ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN COSTA RICA  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO:** 4%

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C169.900,00	C169.900,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C195.400,00	C195.400,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1  
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO:**

**4%**

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C195.400,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C214.700,00	C214.700,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C195.400,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C169.900,00	C169.900,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C169.900,00	C169.900,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C214.700,00	C214.700,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i>	
C195.400,00	C195.400,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
C195.400,00	C195.400,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2  
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO: 4%**

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C244.300,00	C244.300,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2  
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO:** **4%**

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C244.300,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C268.400,00	C268.400,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C244.300,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C212.400,00	C212.400,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C268.400,00	C268.400,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i>	
C244.300,00	C244.300,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
C244.300,00	C244.300,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3  
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO:**

**4%**

<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢467.000,00	¢467.000,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢389.300,00	¢389.300,00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.</p>	
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢311.700,00	¢311.700,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 4  
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**INCREMENTO APLICADO:**

**4%**

<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢583.800,00	¢583.800,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢486.700,00	¢486.700,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢389.700,00	¢389.700,00

2. Establecer el monto de ¢21 900,00 como el arancel de la prueba de idiomas para la asignación de puntos en carrera profesional, que realiza el Centro de Idiomas de la UNED, a partir del primer periodo académico del 2017. Este monto se ajustará anualmente de acuerdo con el incremento de aranceles que apruebe el Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME**

- b. **Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 378-2016, Art. VI, inciso 1) y 1-a), celebrada el 18 de julio del 2016 (CU.CPP-2016-029), en

relación con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”.

ALFONSO SALAZAR: El siguiente acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto es sobre la propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros.

MARLENE VÍQUEZ: Dado que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto está afónico, procedo a leer este acuerdo que dice lo siguiente:

“Les transcribo los acuerdos tomados por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 378-2016, Art. VI, incisos 1) y 1-a), celebrada el 18 de julio del 2016.

SE ACUERDA, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo de mayoría:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”.
2. El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016)
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 23 de abril del 2015 (CU-2015-205), en donde se remite el oficio SEP 2015-33 del 13 de abril del 2015 (REF. CU-203-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo

- del 2015, en el que se solicita analizar la conveniencia de mantener un porcentaje adicional que se cobra a los estudiantes que residen en el exterior.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 12 de marzo del 2015 (CU.2015-120), en el que se le informa al estudiante Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), los motivos por los cuales la Universidad cobra un porcentaje adicional de 25% a los aranceles de asignaturas de Posgrado a los estudiantes que residen en el exterior.
  5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV inciso 6, celebrada el 16 de enero del 2004, que en el punto 2) establece:

“Autorizar un descuento de hasta un 20% para los programas de posgrado en los que se atiendan grupos de estudiantes, cuya matrícula global es cubierta por la organización en forma total o parcial y cuando esa organización preste un servicio complementario para el ofrecimiento del programa de posgrado. El porcentaje respectivo será propuesto por el SEP a la Rectoría en función de la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de sus programas, y considerando la autogestión de su funcionamiento, el principio de autofinanciamiento de los programas y la cantidad de estudiantes del grupo, la cual no debe ser inferior a los cinco estudiantes.”
  6. El análisis realizado en las sesiones 365-2016 del 14 de marzo del 2016, 374-2016 del 13 de junio del 2016, 375-2016 del 20 de junio del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016.

Una sugerencia respetuosa, me parece que faltó acá, “El análisis realizado en las sesiones tales, sobre el tema en discusión”.

7. Las visitas de la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y el señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en las sesiones 375-2016 del 20 de junio del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016.”

**SE ACUERDA:**

1. Aplicar 25% adicional a los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado, para los estudiantes que residen en el extranjero, tanto nacional como extranjero.
2. Ratificar el punto 2) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de enero del 2004, tal y como se presenta en el considerando 5) del presente acuerdo.
3. Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados en el Sistema de Estudios de

Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre del 2016.

4. Hacer una excitativa a la administración, para que los programas que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado, tanto en la parte académica como administrativa, migren progresivamente hacia la modalidad en línea, fortaleciendo de esta forma la educación a distancia.

#### ACUERDO FIRME”

Voy a leer la propuesta de minoría nada más por un asunto de respeto a la persona que lo propuso, pero se supone que siempre se analiza el dictamen de mayoría y en caso de no ser aprobado, se entra al análisis del dictamen de minoría, pero por respeto a la persona que lo propuso voy a proceder a la lectura:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo de minoría:

ARTICULO VI, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por el señor Edgar Castro Monge, miembro de la Comisión Plan Presupuesto, en la cual considera pertinente que los estudiantes nacionales de posgrado que residan temporalmente en el extranjero, se les exceptúe del pago del 25% adicional, en razón de que han de regresar al país, donde aportarán el conocimiento recibido. Por lo que propone un acuerdo de minoría para que el acuerdo 1 anterior, se lea de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

Aplicar un 25% adicional a los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado, para los estudiantes que residen permanentemente en el extranjero, tanto nacionales como extranjeros. Se exceptúa de este 25% adicional, a los estudiantes nacionales que tengan temporalidad de permanencia en el extranjero debidamente comprobada.

ACUERDO FIRME”

ALFONSO SALAZAR: Tal y como lo ha señalado doña Marlene, como hay dos propuestas, primero se analiza la propuesta de mayoría, en caso de rechazarse el punto correspondiente que lo someteríamos a votación de manera independiente, entonces se analizaría la propuesta de minoría.

MARIO MOLINA: Buenos días. Tengo una breve observación en el acuerdo para que en lugar de decir “Aplicar un 25% adicional...”, el acuerdo diga “Incrementar en un 25% los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado...”.

MARLENE VÍQUEZ: Don Mario, si se estableciera “incrementar un 25% adicional...”, estaríamos cobrando 125% sobre la base que los estudiantes están pagando.

Lo que entendí con respecto al acuerdo es que es al arancel y al final de todo ese proceso se le cobra 25% adicional. Así es como lo estoy interpretando y así es como siempre lo interpreté, aplicar 25% adicional a los aranceles de las asignaturas del Sistema de Posgrado o sea, que de lo que ellos matriculan, que no necesariamente es todo el bloque, se le cobra 25% con respecto a la matrícula que ellos están haciendo.

BRYAN VILLALTA: En este momento se aplica 25%, y si se incrementa sería un 50%, creo que sería mantener 25% que se cobra actualmente en relación con lo que pagan los estudiantes que están en el extranjero.

ALFONSO SALAZAR: Creo que una redacción apropiada sería “Mantener el pago del 25% adicional sobre la base de los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el extranjero, tanto nacionales como extranjeros”.

CAROLINA AMERLING: Yo no estoy en esta comisión, pero no entiendo bien por qué esa propuesta de acuerdo de minoría, ¿a qué obedece?, porque no me queda claro la redacción o la idea de que se les exceptúe de ese pago a los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Brevemente, lo que se cuestionó por parte de don Edgar Castro, que no fue aprobado con el voto mayoritario de la comisión, es que a los nacionales en el extranjero no se les cobre ese 25%.

Es decir, la diferencia entre ese punto 1 y el punto 1 que se redacta como lo plantea don Edgar, es que 25% solo se le aplique a los estudiantes extranjeros que residen en el extranjero, porque los extranjeros que residen en Costa Rica no reciben ningún aumento adicional por ser extranjeros, pero aquí es por estar en el extranjero tanto nacionales como extranjeros, estarían pagando 25% sobre la motivación que se señala en uno de los considerandos, en el sentido de que tiene un costo adicional que a todo nivel debe cubrirse y que lo deben cubrir tanto nacionales como extranjeros.

Esa es la propuesta de la comisión, que ese 25% adicional que ya se viene cobrando, lo pague el que está en el extranjero, sea nacional o extranjero.

La propuesta de don Edgar es que eso solamente cubra a los extranjeros, no a los nacionales. Esa es la diferencia.

GUISELLE BOLAÑOS: Mi intervención es en relación con el acuerdo 4) que dice:

“4. Hacer una excitativa a la administración, para que los programas que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado, tanto en la parte académica como

administrativa, migren progresivamente hacia la modalidad en línea, fortaleciendo de esta forma la educación a distancia.”

Vieran que ahí sí estoy totalmente en desacuerdo, porque la educación en línea y la educación a distancia son totalmente diferentes. Los servicios pueden migrar para ser más efectivos y más eficientes, pero migrar a la modalidad en línea, no implica que se fortalezca la educación a distancia. Yo no estoy de acuerdo con ese punto 4).

En relación con lo que acaba de decir don Alfonso, los estudiantes que no son nacionales que residen en Costa Rica, sí pagan una tarifa diferente a los nacionales, pero los que residen acá.

Tal vez doña Carolina lo que se discutió mucho en la comisión, es que el estudiante que está fuera del país, aunque sea nacional, se asume que no aporta al desarrollo del país, y como el sistema de la UNED es un sistema financiado con recursos del Estado, que son de todos los costarricenses, por eso es que se les cobra la diferencia si están fuera del país.

Con respecto a la propuesta de don Edgar, si uno la lee fuera de contexto pareciera que es que todos van a regresar, y no necesariamente regresan y por eso fue que la comisión no la aceptó, pero es para los costarricenses que residen en el extranjero, él dice que van a regresar y no necesariamente van a regresar. Esa es mi posición.

BRYAN VILLALTA: Tengo una observación, por ejemplo en el primer acuerdo dice “Aplicar un 25% adicional a los aranceles...”, luego en el 3) dice: “Solicitar a la Administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados en el Sistema de Estudios de Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario a más tardar el 21 de octubre del 2016”.

¿Eso sería para un posible aumento del próximo año?, porque si nosotros aprobamos esto, ya la aplicación de 25% se da y el análisis sería para el 21 de octubre del próximo mes. Entonces, ¿para qué va a funcionar el análisis si ya lo vamos a aplicar en el primer acuerdo que está aquí planteado?

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias, queda esa pregunta en el aire, la razón del punto 3), creo que es importante que sea aclarada.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para confirmar cómo debe quedar redactado el punto 1). El asunto es el siguiente. En el estudio que hizo don Elián Valerio con respecto a los aranceles de posgrado para estudiantes nacionales o extranjeros que residen fuera del país, él da como tres escenarios, y al final el que más se ajusta a las condiciones, era mantener el actual que es 25%.

La intención era mantener ese 25% que actualmente se está cobrando. El asunto es ¿cómo lo estamos interpretando?, porque si yo estoy equivocada, que en hora

buenas se clarifique cómo es que lo estamos interpretando. Por eso me parece importante que quede clara la redacción del punto 1).

Con respecto a la pregunta que hace doña Carolina, quién fue muy enfático en defender ese dictamen de minoría y obsérvese que es un dictamen de minoría del señor vicerrector de planificación, como miembro de la Comisión Plan Presupuesto y representante del señor rector, en el sentido de que él estaba de acuerdo con que se cobrara ese 25%, pero solamente a los estudiantes nacionales y extranjeros que se iban a mantener permanentemente fuera del país.

El argumento que se utilizó es que todas las personas que están aquí están colaborando de alguna manera con el pago de impuestos nacionales, los servicios, etc., mientras que los que están en el extranjero no están pagando los impuestos que pagaría cualquier persona que está dentro del país.

Es un asunto que tiene que debatir el plenario y por eso se analiza el dictamen de mayoría y si se considera que no se está de acuerdo con el punto 1), se analiza la propuesta que viene como dictamen de minoría. Agradecería que me aclararan en qué términos es que quedaría el punto 1) para mejor comprensión y tranquilidad mía.

Con respecto al punto 4) que mencionó doña Guiselle, yo lo interpreté en el sentido y si estoy equivocada agradecería que cualquier miembro de la comisión lo aclarara, es que del informe que doña Jenny Seas le brindó a la Comisión Plan Presupuesto, un número significativo de programas de posgrado no se dan en línea, y se espera que más bien desde el III Congreso Universitario y de acuerdo a las políticas que definió el Consejo del 2007 en adelante, los primeros que deberían haber establecido los cursos en línea u ofrecer los programas en línea, son los programas de posgrado.

Precisamente, doña Jenny en el documento que ella nos da, hace ver que es un número muy pequeño los que están trabajando dentro de esa modalidad. Por eso fue que se indicó en el punto 4) “Hacer una excitativa a la Administración para que los programas que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado, tanto en la parte académica como administrativo...”, y creo que aquí es donde está mal redactado, porque pueden ser maestrías académicas, maestrías en ciencias naturales, en recursos naturales, tecnología, cualquier programa de posgrado, “...migren progresivamente hacia la modalidad en línea”, o sea, se ofrezca utilizando cursos en línea, “...fortaleciendo de esta forma la educación a distancia”.

Me parece que lo que está mal es el hecho que se agregue “fortaleciendo de esta manera la educación a distancia”, eso no, aprovechando los recursos que la universidad tienen en el uso de las tecnologías de información y comunicación o como uno de los medios más fáciles que son más flexibles para poder llegar a los estudiantes fuera del territorio nacional.

Pero en todo caso, la intención era esa, de que los programas de posgrado en este momento deberían estarse ofreciendo en línea, y no de manera presencial como pareciera se están dando en la mayoría de ellos.

MARIO MOLINA: Algo muy breve, en el acuerdo 4) yo estaría proponiendo una nueva redacción que diga de la siguiente manera: “Instar a la Administración para que considere la posibilidad de que los programas que ofrece el SEP migren progresivamente hacia la modalidad en línea.”

ALVARO GARCÍA: Creo que para poder entender a qué se refiere el punto 1), que no es mantener la diferencia que hay entre el arancel de nacionales y extranjeros, hay una diferencia que está desde grado de aranceles para nacionales y extranjeros, a los extranjeros se les cobra más que a los nacionales, eso pasa en la mayoría de universidades en el mundo que se le cobra diferente a los nacionales que a los extranjeros.

Este punto y el estudio de Elián así lo determinan, es para todavía ponerles un 25% más a las personas que residen en el extranjero, sean nacionales o extranjeros. Vean que nacionales también que residen en el extranjero. ¿Cuál es la motivación que dan? que las personas que residen en el extranjero, tanto nacionales como extranjeros, no contribuyen al fisco, no contribuyen al financiamiento de las universidades públicas en Costa Rica.

Como no contribuyen al fisco, y está recibiendo cualquier programa que se imparta en la UNED de grado y posgrado, tienen una subvención del Estado que es financiada por medio del pago de impuestos. Como estas personas no contribuyen con el Estado costarricense, por eso es que hay que cobrarles una parte que es la que está relacionada con la subvención que le da el Estado a la UNED por medio de las transferencias directas. Por eso es 25% más, de otra manera no tiene sentido el acuerdo.

El acuerdo si es solo para mantener la diferencia entre las personas que son nacionales y extranjeras, así ya está y no tiene ningún sentido tomar un acuerdo adicional.

Esa es la diferencia, básicamente y el elemento más grande es que las personas que residen en el extranjero tanto nacionales como extranjeros, no contribuyen al fisco y por eso es que don Edgar defendió el acuerdo de minoría, porque él decía que las personas que están en el extranjero y que son nacionales, pueden devolverse, sin embargo no hay garantía de eso.

Él decía: -entonces pongamos que las personas nacionales que residen en el extranjero permanentemente sí pagan 25% y las que residen en el extranjero temporalmente no paguen 25%, pero eso operativamente es muy difícil, porque quién verifica si la persona reside permanentemente en el extranjero o no. Por eso fue que no se acogió esa redacción como de mayoría, porque implicaba una serie de cuestiones operativas para la Universidad.

Por eso les digo que ese 25% es adicional, para los nacionales es un 25% adicional al arancel de nacionales, y para extranjeros es 25% adicional al arancel para extranjero, porque es en razón de que residen en el extranjero y como lo repito, no contribuyen con el fisco.

Luego, en el punto 4), como hay una diferencia, al menos en el discurso, epistemológicamente todavía no lo he encontrado, entre educación virtual, en línea y educación a distancia, pero me parece que entre educación virtual y educación a distancia hay una diferencia, diría que más bien lo que debería decir no es que emigren hacia una modalidad en línea, sino que incorporen más elementos de tecnología virtual en su desarrollo, que eso es diferente a que nos vamos a convertir en línea o virtual. Creo que la diferencia quedaría saldada y siempre que se diga que vamos a ir a una modalidad en línea, eso va a provocar debate.

ALFONSO SALAZAR: Quiero completar lo que señala don Álvaro y creo que ahí debemos dejar claro que el punto 1) como estaba redactado originalmente es el que corresponde, porque no deben diferenciarse los aranceles como ahí se plantea, de los estudiantes nacionales o estudiantes extranjeros.

Lo que señala don Álvaro es lo siguiente. Un estudiante en el extranjero que está recibiendo la formación de la UNED, si es nacional pagaría 25% más, por ejemplo por una asignatura nueva que tiene un costo para técnico o diplomado de ₡44 100.

En el caso de un extranjero residiendo en el extranjero y que desde allá está recibiendo la formación de la UNED, en el técnico diplomado estaría pagando 25% más sobre el ₡66 000 que paga residiendo en Costa Rica.

El hecho de aplicar está respondiendo al primer acuerdo que se generó para este tipo de aumento. Por eso es que se usó la alternativa de mantenerlo, porque ya se viene aplicando, sin embargo, el acuerdo tiene que decir “aplicar”. Eso debe decirlo en razón de que ya hay aranceles para nacionales y extranjeros que residen en Costa Rica, pero los que residen en el extranjero van a pagar sobre esos aranceles 25% más. Por eso es que debe e señalarse “aplicar”.

Lo que debe quedar claro es “Aplicar un 25% a los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado que pagan los residentes en Costa Rica...” La idea es ordenarlo en función de la aclaración que hace don Álvaro, la idea es que si hay una propuesta la incorporemos y sigamos en la discusión.

Si la propuesta de doña Nora aclara mejor lo que se ordenó de parte de don Álvaro, la idea es ponerlo ahí para que no quede en el aire y luego lo vamos corrigiendo con base cada uno va haciendo uso de la palabra. No me quiero adelantar a nadie, nada más que como director de debate estoy tratando de colocar en la pantalla lo que cada uno está planteando.

Primero habló doña Marlene indicando que tenía dudas sobre la aplicación del punto 1). Luego don Mario modifica el punto 4) y yo solicito que se introduzca eso para que entre en la discusión y después, habla don Álvaro que por las circunstancias no lo introduce ahí, pero él señala que la redacción no es mantener, sino aplicar, y entonces yo trato de hacer una redacción de esa aplicación de tal manera que responda a lo señalado por don Álvaro.

NORA GONZÁLEZ: Tengo una duda, lástima que no está don Celín nuevamente, porque creo que este trato de nacionales que vivan en el país y que vivan fuera es discriminatorio, porque se basa con el supuesto que una persona que reside fuera del país no paga los impuestos y no contribuye con el desarrollo nacional y eso no necesariamente es así, porque esa persona puede residir en el extranjero y tener su actividad económica en el país y generar desarrollo, generar empleo e ingresos a nivel nacional.

Si esa es la premisa, la premisa es totalmente incorrecta, además como costarricenses tenemos derechos y el derecho a la educación aplica en iguales circunstancias, no hay un derecho distinto de un costarricense que resida en el extranjero a un costarricense que resida en el país.

Me parece que debemos tener mucho cuidado con esto, porque esto podría ser muy discriminatorio y esto con un “salacuartazo” se cae, porque no hay razón para cobrarle a un tico solo porque viva en el extranjero, cobrarle más.

ALFONSO SALAZAR: La posición suya, doña Nora es en respaldo a la posición del dictamen de minoría, el cual excluye a los nacionales de ese 25%. Ese es el dictamen de minoría, entonces, una vez que discutamos este dictamen y lo sometamos a votación, veremos que si el punto 1) es rechazado, pasamos a analizar el punto 1) de la propuesta de minoría que viene de la comisión.

CAROLINA AMERLING: En relación con el punto 4) del acuerdo, que doña Guiselle tuvo duda y don Mario le cambió la redacción, siento que el Sistema de Estudios de Posgrado está rezagado en el uso de las tecnologías, incluso en la acreditación.

Entonces, no sé si más bien deban adecuarse a las tendencias actuales, que diga “Instar a la Administración y a la academia para que los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se adecúen a las tendencias o necesidades actuales en el uso de las tecnologías y acorde con el modelo de educación a distancia y además que se sumen a los planes de acreditación”, porque si yo estoy con aranceles, yo estoy exigiendo. Si estoy relacionando esto con aranceles, siento que tengo que exigir como tal, tengo que recibir un modelo de educación a distancia centrado en el uso de la pedagogía a distancia, pero también tengo que ofrecerles programas que sean acreditados. Si estamos viendo aranceles, es donde yo también siento que sería importante recalcar ese punto.

GUISELLE BOLAÑOS: Vieran que ahora sí estoy más enredada, creo que todos tenemos una noción diferente de lo que significa el primer punto, que es aplicar ese 25% adicional a los aranceles de las asignaturas.

La intervención de don Álvaro hizo que don Alfonso dijera: -por eso había que dejar la primera redacción-, pero es que a mí el primero me sigue confundiendo, porque si don Álvaro habla de 25% al extranjero sobre otro 25%, estaríamos hablando casi de un 70% de aumento, porque es 25% sobre 125%, creo que tenemos nociones diferentes de lo que realmente se está cobrando a los estudiantes.

Me gustaría que alguien que tenga pleno conocimiento, y no quiero decir que dudo de los conocimientos de las personas que están acá, pero que tenga pleno dominio de eso porque lo aplica directamente nos haga la aclaración, porque 25% sobre 125% que es lo que terminaríamos hablando, de lo que don Álvaro dijo es una exageración y creo que no es eso lo que se está cobrando.

El hecho de ser estudiante extranjero implica un aumento de aranceles, pero un único aumento y si a eso le vamos a poner otro aumento, estamos haciendo una locura con ese acuerdo si lo interpretamos así.

Entonces, creo que para mí ese punto 1) requiere que una persona que maneje eso nos venga a decir, -esto es así y así-, ojalá con un ejemplo específico, porque yo soy muy cuadrada y tengo que ver el caso bien específico. Eso es muy delicado.

En relación con el punto 4) sigo insistiendo, el uso de la tecnología es un medio para facilitar el sistema de educación a distancia, pero pienso que a mucha gente en esta universidad se le está olvidando que el sistema de educación a distancia es un paradigma que existe, que tiene sus características y que la tecnología es un medio, no un fin y si desde el Consejo Universitario promovemos que se confunda educación en línea con educación a distancia, es difícil.

Entonces, debemos utilizar la tecnología como un medio de transferencia para el sistema de educación a distancia, pero la educación en línea no es la que va a salvar el sistema de educación a distancia, la educación en línea no es la que va a salvar al Sistema de Estudios de Posgrado.

El uso de tecnologías para fortalecer el sistema de educación a distancia, porque se da retroalimentación adecuada, porque se usan plataformas, porque al estudiante se le está dando retroalimentación constante, es otra cosa, pero eso así como está no dice eso.

ALFONSO SALAZAR: Doña Guiselle, yo estaría secundando, la propuesta que está en amarillo, de doña Carolina, que creo que va en la misma línea en la cual usted lo está planteando, pero puede que no esté adecuadamente enfocado el asunto.

Lo que se quiere es que el uso de las tecnologías se incremente en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, eso es lo que se requiere, es lo que usted ha dicho, que sirva para fortalecer la educación a distancia, no sirva para sustituir la educación a distancia, tal vez le doy la oportunidad para que lo lea y dentro de esa misma observación que usted ha hecho, le podamos dar a ese párrafo una redacción acorde precisamente con lo que creo que presentó doña Carolina y don Álvaro, que es en el sentido de que las tecnologías vengan a fortalecer los programas del Sistema de Estudios de Posgrado y que sean acordes al modelo de educación a distancia. Que las tecnologías no vengan a sustituir el modelo de educación a distancia sino que lo vengan a fortalecer, como lo ha señalado don Álvaro y la redacción que plantea doña Carolina.

Con respecto al punto 1) y como está presente don Celín que analice este punto y desde el punto de vista jurídico qué es lo que él percibe en ese punto 1).

En la propuesta original decía que se aplicaron 25% adicional a los aranceles de las asignaturas del sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el extranjero o sea es para un estudiante nacional o extranjero.

Aquí existe la inquietud, esto es para que don Celín lo piense antes de ceder la palabra a doña Marlene, sobre si 25% para el caso de los nacionales sí representa 25%, pero en el caso de los extranjeros como a nivel nacional pagan 25% más, significaría 66% más sobre el arancel nacional.

Si esto se percibe de esta manera y desde el punto de vista legal es aplicable, no es discriminatorio o sea valorar estos aspectos. Luego de la intervención de doña Marlene se estaría escuchando la posición de don Celín.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proponer otra redacción para ver si se ajusta a lo que se ha discutido aquí y lo que interpreté del análisis que se hizo dentro de la comisión.

Diría de la siguiente manera:

“Aplicar a los estudiantes que residen en el extranjero, tanto nacional como extranjero, el pago de un 25% adicional a los aranceles sobre la base de los aranceles que pagan los estudiantes nacionales de posgrado”.

Si para el año 2017 se está aprobando 4% de incremento en los aranceles de posgrado, entonces aplica ese 4%. Sobre esa base el estudiante que reside en el extranjero se le cobraría 25% adicional, pero no es sobre 25% es sobre otro 25%, sería sobre la base de los aranceles que pagan los estudiantes de posgrados residentes en el país. Así es como interpreto el punto 1).

ALFONSO SALAZAR: Se puede indicar esa redacción y vamos a seguir en la discusión de manera ordenada, una vez que termine doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: De esa manera lo estoy interpretando y quisiera que si estoy equivocada me corrijan.

La academia es todo, investigación, extensión, docencia, etc. El punto 4) lo redactaría de la siguiente manera.

“Solicitar a las Escuelas que los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, de cada una, se ofrezcan utilizando los diversos recursos telemáticos que cuenta la universidad, para el aprendizaje a distancia”.

El sentido es que los medios telemáticos, electrónicos multimediales son medios, entonces sería. “La universidad cuenta con muchos recursos desde los electrónicos, MOODLE, videoconferencia, etc. Por eso considero que todo esto son recursos para el aprendizaje a distancia”.

ALFONSO SALAZAR: Si el Consejo Universitario está de acuerdo, primero vamos a resolver el punto 1), qué es lo que se quiere aprobar.

Quiero llamar la atención que el aumento de arancel recibiendo la educación a distancia desde el extranjero no aquí, en donde tiene sus características diferentes, y esto es un únicamente para el Sistema de Estudios de Posgrado.

Como Sistema de Estudios de Posgrado solo quiero aclarar, que hay un costo diferenciado en 25% entre nacionales y extranjeros residentes en el extranjero. Si se aplica 25% sobre la base de los nacionales, al extranjero en el extranjero no se le estaría cobrando nada adicional, sería lo mismo que paga un extranjero en el país, por lo tanto si sería discriminatorio porque estaríamos cobrando solo a los nacionales en el extranjero, porque a los extranjeros en el extranjero no.

Aquí tiene que ser general, debe quedar claro el inicio de la redacción que plantea doña Marlene es por residir en el extranjero, esto debe ser lo que debe quedar claro y por eso debe iniciar con esta aclaración.

Se debe hacer sobre la base de los aranceles que pagan los estudiantes residentes en el país. Lo que se está haciendo es para los que residan en el extranjero van a pagar 25% más, tanto el nacional como el extranjero aunque el extranjero represente 66%, pero antes de ver la redacción final que es lo que vamos a discutir, quiero ceder la palabra a don Celín, para conocer la percepción del punto de vista legal de cobrar 25% más allá.

CELIN ARCE: En primer lugar la pregunta de si puede haber una tarifa diferencial entre nacionales y extranjeros, esto lo hizo la Universidad de Costa Rica hace muchos años y, normalmente, es la institución que marca la pauta en el sistema universitario.

Hace mucho tiempo se discutió de si era constitucional o no, y la Sala IV avaló esta diferenciación, diciendo que no es discriminatorio porque la educación universitaria en Costa Rica es accesible y barata, comparativamente hablando.

Si la Universidad decide cobrar en general al extranjero y que no va a estar en la fuerza laboral activa, no tributa, etc., es totalmente razonable y efectivamente así lo ha venido haciendo la UNED hace muchos años.

En cuanto a la consulta del estudiante que vive en el extranjero nacional o no, y si puede tener una tarifa diferencial. La lógica es que costo de servicio teóricamente tiende a ser distinto en el exterior que hay más gastos o por razones que estime conveniente la universidad. De tal suerte que sí puede establecer esta diferenciación, porque son tarifas segmentadas para diferentes grupos en este sentido no veo ningún problema.

ALFONSO SALAZAR: Desde el punto de vista legal es válido el cobro de diferenciación entre nacionales y extranjeros que residen en el país. Con esta información vamos a centrarnos en la discusión para tratar de resolver el punto 1).

BRYAN VILLALTA: Escuchando a don Celín se me aclaró un poco el panorama.

La misma pregunta que plante al inicio, porque en la propuesta de acuerdo en el punto 3) que dice: "Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados en el Sistema de Estudios de Posgrado...".

En lo personal me hubiera gustado que ese estudio se hubiera hecho previo a la aprobación del punto 1) que es aplicar 25% discrecional y esta discusión no se hubiera dado.

Estaría de acuerdo en el incremento de 25% adicional, como lo indica doña Marlene, que es sobre 4% actual del nacional, porque si soy estudiante en el extranjero y voy a residir, por ejemplo en Canadá, y voy a seguir mis estudios en la UNED, no estaría de acuerdo en que un canadiense esté estudiando en la UNED y siendo costarricense también estudie, me hagan un cobro igual, porque en alguna medida sería discriminatorio, como lo indicó doña Nora, que no es justo que a un estudiante nacional que reside en el extranjero se le cobre igual que al extranjero.

Siendo así como lo planteó doña Marlene estaría a favor del incremento de 25%, pero hay que dejar muy claro que es sobre la base de 4%, porque en este momento se plantea y se paga 25%, pero si se va a aplicar 25% adicional sería un incremento demasiado alto independientemente si es nacional o extranjero y se afectaría mucho al estudiante nacional, que reside en el extranjero.

ALFONSO SALAZAR: Sigo insistiendo en que donde dice: “estudiantes nacionales”, el extranjero en el extranjero paga lo mismo que estando en Costa Rica. Esto hay que eliminarlo porque eso no es lo que se quiere.

No se quiere cobrarle al extranjero que va al extranjero como un extranjero, entonces don Bryan tendría razón, tiene que ser sobre los aranceles que pagan los estudiantes de posgrado residentes en el país, hay que eliminar los nacionales.

El cobro de 25% es para ambos, solo por residir en el extranjero, lo que debe quedar claro es que el cobro es para ambos sí residen en el extranjero no es el asunto de que el extranjero que resida en el extranjero se le cobra lo mismo que al extranjero que reside en el país y se multa al nacional cuando vive en el extranjero. Por eso hay que eliminar donde dice: “estudiantes nacionales”, sería para los aranceles que pagan los estudiantes que residen en el país.

NORA GONZÁLEZ: Lo que se planteaba era que el aumento de 25% para los nacionales se hizo con base en un estudio de la Oficina de Presupuesto, don Elián Valerio lo presentó y señaló que como los extranjeros no contribuían al fisco y que como los ticos que residían fuera no contribuían al fisco, y no generaban desarrollo nacional entonces se debía cobrar lo que se le cobra a todos los costarricenses que sí pagamos los impuestos aquí y que contribuimos con el desarrollo nacional y ellos por estar residiendo fuera del país tenían que pagar este costo y no sé cómo hicieron este cálculo y que todo mi trabajo e impuestos que doy para pagar la educación, está en 25%.

Esta es la razón por la cual se está planteando un aumento de 25%, porque eso fue lo que se dijo aquí y esta es parte de las razones para que se le cobre a un costarricense que reside en el extranjero, tiene que comprobarse que está residiendo y tiene que haber un procedimiento para comprobar su residencia fuera del país, para comprobar los supuestos sobre los cuales se va a tomar esta decisión. Es decir, que no va a regresar, que el estudiante está estudiando en una universidad pública que de por sí es más barata que las privadas y que como no va a regresar no le va a devolver al país lo que invirtió y por eso se le cobra 25%.

Siendo esta la razón, aquí hay un supuesto sobre el cual no se puede sostener este aumento y como lo indiqué anteriormente que una persona viva fuera no quiere decir que sea una residencia permanente en el otro país y que nunca va a regresar a este país y además no significa que su actividad económica no resida en Costa Rica. Porque puede dedicarse a las empresas y puede estar viniendo de forma permanente y puede generar empleos, riqueza, pagar impuestos, etc.

Esto hace que esta decisión tenga sus particularidades y estos son los supuestos sobre los cuales se basaron para decir que un tico que vive fuera del país tiene que pagar 25%.

El otro asunto es por qué si soy costarricense y otro costarricense vive fuera, por qué razón el derecho humano que tenemos ambos de estudiar a partir de la educación que nos da el Estado, por qué para mí es un costo y por qué para esa persona es otro costo y más tratándose de educación a distancia, donde los costos disminuyen mucho y esto nosotros lo sabemos. 25% es un aumento muy alto para un costarricense que esté aquí o que esté viviendo en otro país.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es que no se le cobre a los nacionales que residen en el extranjero, esta es la minoría. Vamos a resolver este asunto y se someterá a votación y cuando se tenga una redacción final y en razón de si es acogido o no da pie a la propuesta de minoría que está planteada y que va en el sentido de no cobrar a los nacionales y que lo que está defendiendo doña Nora.

NORA GONZÁLEZ: No estoy diciendo que no hay que cobrar a los nacionales esto no lo he dicho. Lo que estoy diciendo es que hay un aumento desproporcionado en este tema.

ALFONSO SALAZAR: Independientemente de esto la propuesta es 25%, y sobre este monto la propuesta nació en función de un estudio de costos, esto es la razón por la cual se basa 25%.

De ahí en adelante la diferencia, es quién reside en el extranjero, si es nacional o extranjero o solo al extranjero residente en el extranjero se le va a cobrar 25%. Esta es una decisión que está planteada tanto por doña Nora como por la propuesta de minoría y esto es lo que se va a decidir porque al final se debe tomar una decisión.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con el punto 1), tal y como lo ha indicado don Alfonso, la propuesta que hace doña Marlene excluía ese 25% y tenía toda razón. El estudiante en el extranjero iba a pagar igual que al estudiante extranjero residente en el país lo cual no era justo. Al quitarlo no sé si queda tan claro.

Lo que me preocupa es que a veces la letra menuda es tan fina que puede confundir a quien deba aplicar, entonces no sé si visto de esta manera estamos de acuerdo porque cuando don Alfonso hizo la aclaración a mí me llegó la luz de que estábamos aplicando a los estudiantes que viviera en cualquier parte del mundo, cuando aquí no solamente aquí tienen que disfrutar ciertas ventajas sino que puede estar contribuyendo al desarrollo del país.

Estamos discutiendo algo que no nos corresponde discutir, costos de la educación a distancia son mucho más elevados en un sistema de educación a distancia que en un sistema presencial.

La educación a distancia es un sistema de educación mucho más caro y así lo han demostrado desde el inicio de la educación a distancia, todos los estudios económicos que se han realizado. Entonces no podemos garantizar que nuestro

sistema es más barato, porque nuestro sistema es más caro que el sistema presencial porque los costos son muy elevados.

Recordemos que en todas las comisiones que participamos se hicieron estudios comparativos de los costos en posgrados de las universidades en Costa Rica, públicas y privadas, universidades internacionales y que a pesar de ese 25% los cursos de la UNED siguen siendo más cómodos que los de muchas otras universidades del país.

Entonces estamos mezclando elementos que creo que para efectos de este acuerdo no deberíamos mezclarlos ahora.

La señora Nora puede considerar y estoy de acuerdo con ella, en que esto es política universitaria, pero es una política universitaria de todo lo que corresponde a aranceles dentro del sistema, no necesariamente a posgrado, porque doy fe y manejamos muchas sesiones en la Comisión Plan Presupuesto de que analizamos costos en el extranjero, en universidad privada y estatales, y el 25% no es antojadizo, es un porcentaje que corresponde al incremento en los costos de lo que significa dar este servicio y que sea de calidad a los estudiantes de posgrado, pensando en que ya inició el proceso de acreditación en el SEP y que esto es un costo muy elevado.

No sé si mezclamos toda la problemática que viene inmersa con los aranceles o si nos dedicamos solamente a esta parte con base en lo que la comisión estudió y que se puede presentar a los demás miembros del plenario que no están en esta comisión, pero que fue un estudio fuerte, grande y bien fundamentado por la Oficina de Presupuesto, no es que se está sacando de la nada sino que fue muy fundamentado.

Quiero que esto conste en actas porque no podemos dejar en el aire que se está tomando decisiones tan fuertes con base en ocurrencias, sino que lo estamos haciendo con base en documentos muy bien elaborados y en una discusión fuerte que se dio en la Comisión Plan Presupuesto y que lo que viene responde a este análisis.

En cuanto a sí determinar cómo está así lo estamos interpretando, porque estoy de acuerdo con esta redacción, eliminando lo de nacionales, pero no sé si queda incluido los nacionales y extranjeros.

ALFONSO SALAZAR: La claridad de la redacción está en que se comienza que se va a aplicar los estudiantes residentes en el extranjero.

ALVARO GARCÍA: Cuando dije que se basaba en el subsidio esto fue uno de los elementos a los que se refirió don Elián, pero en realidad el estudio toca todos los costos. Lo que hace don Elián en el estudio es dividir los costos indirectos y en los indirectos en operativos y al final todo esto da un costo total.

Los estudiantes en el país de las maestrías y ahí aparecen las tablas no cubren 43% de los costos cuando hay 20 estudiantes por cohorte, sin embargo en la información que nos brindó doña Jenny Seas casi ninguna maestría cumple con 20 estudiantes por grupo, la mayoría anda entre 10 y 15 estudiantes.

Esto quiere decir que la cobertura en costos es menor pero cuando el estudiante está en Costa Rica, sea extranjero o nacional, pero está residiendo en Costa Rica implica que los conocimientos que adquiere y las externalidades positivas que se generan a partir de que una recibe educación a cualquier nivel, se van a disfrutar en Costa Rica.

Entonces, estas externalidades se crean en Costa Rica, pero cuando el estudiante está en el extranjero y reside en el extranjero, esas externalidades se dan allá en el país donde se reside.

Entonces si los estudiantes que están en el país no cubren todos los costos totales, esto implica que cuando no se cubren los costos totales está echando mano a las transferencias directas que da el Estado a la educación superior.

En la UNED siempre se ha manejado que los estudios de posgrado deben tener un componente más alto de autofinanciamiento y sostenibilidad que los de grado no, porque los posgrados tienen una naturaleza diferente, las personas son económicas activas y una serie de criterios que le pueda adicionar y no es lo mismo posgrado que grado.

En grado normalmente no se toma la discusión sobre la cantidad de subsidio que se da o no, porque para eso fue creada la Universidad, pero a nivel de posgrado sí y lo que demuestra el estudio y la Oficina de Presupuesto es que los posgrados están echando mano del subsidio porque no logran cubrir los costos totales, bajo esta premisa que no se están cubriendo los costos totales, hace un cálculo de un aumento adicional para las personas que residen en el extranjero, que disminuye este subsidio a un porcentaje menor y aunque se apruebe 25% adicional a estudiantes en el extranjero, aun así siguen teniendo subsidio lo que pasa es que ahora el subsidio no va a ser de 40% sino que va a rondar entre 1.3% y 10%. Esto lo que busca es que no se subsidie a los que viven en el extranjero.

El otro asunto que se tomó en cuenta cuando se dio la discusión fue los precios de una maestría por ejemplo en los Estados Unidos, que anda entre los \$60 mil y los \$150 mil y la UNED anda entre \$3000 y \$4.500, entonces la diferencia es abismal, entre una y otra, a como podría ser que se compare con otros países que probablemente el precio sea más bajo porque el nivel de subsidio estatal es más alto, pero por tratarse de países desarrollados.

No es lo mismo la diferencia de salario que va a recibir una persona que tiene una maestría en Costa Rica a la diferencia de salario que va a obtener una persona que tiene una maestría en Estados Unidos o en Suiza. Esto quiere decir que son todos estos elementos los que se tomaron en cuenta y cuando dije anteriormente

que uno de los elementos era el subsidio y que la persona que reside en el extranjero no contribuye con el fisco, no indiqué que fuera el único sino que era uno de los tantos.

El análisis que se hace profundo es el de costos, y se dividió muy bien el estudio, uno son los costos directos que se dan en posgrados y otra cosa son los costos indirectos que están en recursos humanos, planillas, servicios generales, agua, electricidad y otras cosas que no se pueden tasar específicamente en posgrados porque no se registran ahí, pero que se incurren y esto es parte de los costos es lo que los estudiantes de posgrado de la UNED normalmente no cubren y lo que se está pidiendo es que los que residen en el extranjero sí lo cubran. Básicamente esta es la diferencia.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que este asunto está sumamente discutido. Si no hay inconveniente se puede mantener la propuesta y se indica que la aplicación va ser a los estudiantes que residen en el extranjero y así comienza la propuesta de doña Marlene.

En realidad es la misma propuesta que hace don Mario y similar a la que hizo la comisión, el hecho es que sí se va aplicar a los estudiantes solo por la razón de residir en el extranjero. Esto es lo que debe quedar claro.

Se va a mantener la última redacción y se van a eliminar las otras redacciones para que no nos confundan y antes de proceder, y doña Nora ha mantenido que no se indiquen los estudiantes nacionales sino los extranjeros.

Sin embargo voy a someter la votación la propuesta del punto 1) y de acuerdo al resultado de la votación procedemos a analizar el dictamen de minoría, pero depende de la votación. Con solo residir en el extranjero, esta es la decisión que se va a someter a votación.

La propuesta es residir en el extranjero implica pagar 25% de los aranceles que pagan los que residen en el país. Esta es la propuesta, independientemente de las condiciones sea nacional o extranjero, sea que el estudiante nacional haya ido con permisos, sin permiso, etc., o sea solamente por residir en el extranjero el aumento es 25%.

No se está haciendo ninguna justificación adicional por las condiciones del estudiante fundamentalmente porque no existe un mecanismo para diferenciar los diferentes casos. Se está aplicando a todos los casos, la propuesta es solo residir en el extranjero, y sería un aumento de 25%.

BRYAN VILLALTA: La pregunta que hizo doña Nora es la misma que tengo. Qué es residir o sea vivir.

Si estoy al final del segundo cuatrimestre y me corresponde irme para otro país y sigo estudiando en la UNED y viene el periodo de matrícula en los dos meses que

voy a estar fuera del país no como residente sino como pasantía o visita, hay que pagar este adicional.

ALFONSO SALAZAR: Solo estar residiendo en el extranjero implica 25%. Residir en el extranjero no es ir a pasear.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a indicar un caso concreto y específico, mi hija.

En este momento ella está en Canadá, tiene una visa de residencia por Canadá para otra maestría que está cursando en música. Ella es costarricense, pero va a residir por tres años en Canadá.

Si ella quisiera volver a cursar otra maestría con la UNED tiene que pagar ese 25% adicional por residir en Canadá.

ALFONSO SALAZAR: El término residir es la parte fundamental. Si hay un estudiante que en el periodo de matrícula sale dos meses a visitar un familiar comunica a la UNED que está saliendo a pasear pero no reside en el extranjero, pero en el momento en que la UNED determina que reside en el extranjero entonces se le cobra 25%.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de modificación al punto 1). Se aprueba con 7 votos a favor y 1 voto en contra de la señora Nora González Chacón.

\* \* \*

NORA GONZÁLEZ: Quiero mantener mi posición inicial, considero que no se puede hacer un trato diferenciado para no decir discriminatorio, entre los costarricenses únicamente por su lugar de residencia.

El estudio de costos el cual se basa 25% a los costarricenses que viven fuera del país y que quieran realizar un estudio de posgrado en su lugar de residencia extranjera.

Este estudio no refleja ni justifica este aumento, únicamente hace un análisis de costos y como bien lo planteó don Álvaro aparecen los costos directos e indirectos, pero no señala nada sobre las razones por las que justifica que debe darse un costo diferenciado entre los costarricenses que residan en el extranjero.

El estudio de costos se basa en datos duros no puede haber un estudio de costos que no se basa en un dato duro, y aquí no hay un dato duro que justifique este cobro de 25% para un estudiante en el extranjero.

Las razones que se dan en este estudio que hace don Elián se basan en enunciados pero no hay un dato duro que justifique que el aumento de 25% debe

darse a los costarricenses que vivan fuera del país. Es decir, se basa en un supuesto.

ALFONSO SALAZAR: Vamos a seguir el orden del asunto.

En razón de haberse aprobado el punto 1) entonces la propuesta de minoría no es sometida a votación por cuanto se aprobó el punto 1) tal y como quedó redactado anteriormente.

Siguiendo el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, el punto 2) dice:

“2. Ratificar el punto 2) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de enero del 2004, tal y como se presenta en el considerando 5) del presente acuerdo”.

El considerando 5) del dictamen dice:

5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV inciso 6, celebrada el 16 de enero del 2004, que en el punto 2) establece:

“Autorizar un descuento de hasta un 20% para los programas de posgrado en los que se atiendan grupos de estudiantes, cuya matrícula global es cubierta por la organización en forma total o parcial y cuando esa organización preste un servicio complementario para el ofrecimiento del programa de posgrado. El porcentaje respectivo será propuesto por el SEP a la Rectoría en función de la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de sus programas, y considerando la autogestión de su funcionamiento, el principio de autofinanciamiento de los programas y la cantidad de estudiantes del grupo, la cual no debe ser inferior a los cinco estudiantes.”

Esto es para cuando hay convenios, etc.

Si no hay observación al punto 2) del dictamen, someto a votación dicho punto el cual se aprueba.

El punto 3) es el punto que ha cuestionado el señor Bryan Villalta y vamos a ver si se puede aclarar por parte de la comisión. Dicho punto dice:

“3. Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados en el Sistema de Estudios de Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre del 2016”.

Me parece que la fecha es muy corta y me parece que se debe de modificar.

MARLENE VÍQUEZ: Para información del señor Bryan Villalta lo hago en el sentido de cómo lo he interpretado.

Cuando uno analiza el costo de los aranceles en posgrados para los diferentes

programas que ofrece la UNED, se da cuenta que hay maestrías que tienen precios menores que otros, inclusive algunos programas que se ofrecen en posgrado el costo no es el mismo, sean doctorados o nivel de maestría.

Quiero aclarar que esta diferenciación en el tiempo que he estado aquí se ha hecho porque se han dado argumentos como por ejemplo que las maestrías para el sector de educación, los educadores no cuentan con los recursos suficientes para poder financiarse un posgrado o una maestría, se ha hecho una diferenciación en este sentido o sea se ha tenido un grado de deferencia para estas poblaciones.

Sin embargo, el punto 3) obedece a que hay dudas si actualmente con los incrementos salariales que se han hecho a estas poblaciones, inclusive dentro del MEP muchos educadores tienen salarios superiores a lo que un funcionario de la UNED tiene porque los salarios mayores a los que paga la Universidad.

Esto ya se ha mostrado aquí, y lo demostré en el año 2009 que esto estaba ocurriendo, que con los incrementos salariales que brindó don Leonardo Garnier en su momento los salarios de la UNED eran poco atractivos para personas que estaban trabajando para el MEP, por lo tanto, muchos de nuestros profesionales se iban a quedar del MEP.

El asunto está en sí es pertinente esta diferenciación que en algún momento hizo el Consejo Universitario para estos programas, por eso se dice:

- “3. Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados en el Sistema de Estudios de Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre del 2016”.

Si hoy se justifica que una maestría en ciertas áreas tenga un menor costo que otra maestría específica. Es esta diferenciación porque se hizo cierta consideración a cierto gremio.

ALFONSO SALAZAR: En la tabla de aranceles aparece por ejemplo, que el valor de las maestrías profesionales como Administración de Negocios, Servicios de Salud tiene un costo de 1.095.400 colones mientras que la Maestría Profesional en Administración Educativa tiene un costo de 1.069.900 colones.

Lo que hay que agregarle a la propuesta que diga entre los diferentes programas del SEP para que no se confunda con el punto 1) que se ha aprobado que es una diferencia de aranceles por encontrarse en el extranjero. Esto es lo que lo confundió y con toda razón lo manifestó.

Se le puede agregar: “entre los programas del sistema de Estudios de Posgrado”.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que para evitar se debe indicar un considerando que establezca que dentro del estudio que presenta la Oficina de Presupuesto se establecen varios grupos de aranceles para programas de posgrados.

Incluso don Elián lo estableció en los casos de maestría se indica: “Maestría regular del grupo 1, 234.800 colones, Maestrías en el área de educación grupo 2 y Maestría en Valuación y Estudios de la Violencia, grupo 3”.

Ya hay varios grupos, y me parece que es importante establecer un considerando para que esto clarifique este acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Sería un considerando 2) que diga que el documento denominado Evaluación Financiera establece el estudios de costos en tres grupos diferenciados.

ALFONSO SALAZAR: Esto es para señalar que hay tres grupos diferenciados de aranceles en el estudio de costos.

ÁLVARO GARCÍA: El señor Elián estableció tres grupos para las maestrías y los doctorados están aparte, no son tres son varios. Es mejor indicar grupos en forma genérica.

GUISELLE BOLAÑOS: Dicen que piensa mal acertarás. En vista que esto es un tema tan sensible como es el aumento de aranceles, que estamos aplicando un arancel de 25% a los estudios de posgrado, considero importante no solamente tener un estudio para valorar si es pertinente mantener o no los aranceles diferenciados sino de todos los costos, pero no lo tomaría en este acuerdo.

Incluso doña Nora indicó que no hay datos, pero sí hay datos porque hay muchos estudios, pero con la justificación que doña Nora dio que nosotros nos habíamos basado en supuestos pero esto es muy peligroso.

Desde la perspectiva política no conviene que este acuerdo quede pegado con este acuerdo, porque da la sensación de que lo que doña Nora está diciendo de que estoy convencida de que no es porque sí leí todos los informes, entonces esa sensación que queda en el ambiente podría haberse reflejado. El punto 3) no lo tomaría pegado con el acuerdo de aumento de aranceles.

Para mí es importante que la administración haga un estudio completo desde la perspectiva de costos desde considerando las características del sistema de educación a distancia y las características de los programas del SEP, que haga un estudio integral de posgrado pero un acuerdo independiente del aumento de aranceles.

ALFONSO SALAZAR: Creo que no deja de tener razón porque desde un principio don Bryan sintió una confusión entre el acuerdo 3) y el acuerdo 1).

Porque todo ha sido alrededor del acuerdo 1) y el acuerdo 2) es ratificar un acuerdo que ya existe y que se viene aplicando. Entonces es dentro de un área mucho más amplia que no tiene que ver con los estudios propiamente de aumentar 25% a los estudiantes residentes en el extranjero.

Lo que podemos hacer es tomar un acuerdo aparte porque creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario hacer esto.

Este acuerdo sería indicar como considerando los puntos 1 y 2 y una redacción que ajustemos a que el estudio se haga de una manera y con un plazo aceptable. En este estudio se tiene que considerar no solo las consultas a las unidades académicas sino retrotraer información dentro de las inquietudes inclusive que ha presentado doña Marlene.

Hay inquietudes de que se hizo en función de esa diferenciación salarial o por consideración al área de educación, todo esto debe ser investigado no creo que en dos meses se pueda hacer. El plazo sería a febrero del año 2017.

Se aprobaría el punto 3) con las modificaciones incorporadas.

GUISELLE BOLAÑOS: En cuanto al siguiente punto no se hace la solicitud a las Escuelas ya que es la administración la que tiene que ver esto. Entonces la administración se lo remitirá a la Vicerrectoría Académica y luego la remiten a las Escuelas.

Diría que diga lo siguiente:

“Solicitar a la administración para que se garantice que los programas del SEP de adecúen a las tendencias actuales en el uso de las tecnologías como elemento de apoyo en el sistema de educación a distancia”.

Porque si no se va a seguir considerando que la tecnología es educación a distancia, sino es un elemento de apoyo en un sistema de educación a distancia que tiene muchos más elementos para esto.

ALFONSO SALAZAR: Diría lo siguiente:

“Solicitar a la administración para que se promueva que los programas que ofrece el SEP de adecúen a las tendencias actuales en el uso de las tecnologías, como elemento de apoyo al modelo de educación a distancia”.

Esta propuesta se puede unir con la propuesta de doña Marlene.

NORA GONZÁLEZ: En cuanto a la intervención de doña Guiselle y de acuerdo con lo que planteé parece que está tomando una decisión sin una base sólida sobre la cual decidir, en este caso, el aumento de aranceles para los estudiantes que viven el extranjero.

Del informe de don Elián no hay un dato que señale que debe ser de esa manera que justifique técnicamente este aumento. De hecho, en la página 56 del informe plantea que respecto de estudiantes costarricenses residentes en el extranjero, él inicia diciendo que esta es una decisión de naturaleza política y al ser una decisión de naturaleza política, lo que hace es argumentar en función del desarrollo nacional, de los aranceles, pago de impuestos y todo lo que habíamos visto anteriormente.

Pero el estudio no señala un dato claro que indique que debe hacerse así por una razón técnica, porque si no esto generaría otro problema. La decisión es política y esto fue lo que la comisión hizo y como Consejo Universitario no debe tener problema ni preocuparnos por las decisiones políticas que tomamos, porque es una decisión política.

Estas decisiones las tomamos de manera permanente, el informe no señala técnicamente la razón por la cual nosotros tenemos que hacer un trato diferenciado en el tema del derecho de la educación con los costarricenses que residen en el extranjero.

Este dato de un estudio de costos no existe como tal y por eso el mismo estudio de costos señala en este punto debe ser una decisión de naturaleza política.

\* \* \*

Al ser las 11:21 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión.

\* \* \*

ALFONSO SALAZAR: Vamos a terminar el punto en discusión para que siga presidiendo don Luis Guillermo Carpio Malavasi.

CAROLINA AMERLING: Estoy de acuerdo en el punto 3) como se ha dicho, pero no dejaría de lado los planes de acreditación, eso es una exigencia que está solicitando el estudiante y si estoy uniendo esto con los aranceles es un plus recomendado.

ALFONSO SALAZAR: Podemos agregarle, como lo planteo originalmente doña Carolina que señalaba, "...y se sumen a los planes de acreditación".

La frase que había señalado doña Carolina es una propuesta que se va a decidir por votación, la mayoría decide.

MARLENE VÍQUEZ: Desde el III Congreso Universitario en la moción número cuatro establece una petitoria de carácter obligatorio porque son vinculantes para

las Escuelas y para la academia en general que se debe utilizar las tecnologías de información y comunicación para los programas se ofrezcan en línea.

Ese congreso se realizó en el 2006, hace 10 años, esto se lo digo porque me parece importante que ustedes lo tengan a bien, la moción 4, inciso b) dice así:

“Los programas de posgrado realizarán las acciones pertinentes para que en un plazo de dos años o sea a más tardar en el 2008, sus procesos educativos cuenten con apoyo en internet para ellos harán uso de las tecnologías educativas disponibles incluyendo una plataforma tecnológica e informática pertinente, estable, segura, en el marco del modelo pedagógico de la UNED conjuntamente con la puesta en marcha de la Unidad dicótica modular como un medio para el autoaprendizaje y la formación académica profesional humanística de los estudiantes”

Lo que estoy tratando de decir es que desde hace 10 años eso se aprobó y como consecuencia de esa petición que se hizo en el III Congreso universitario, la UNED hizo contratos con la Webcity, Blackboard, pagando cantidades millonarias.

Y actualmente se utiliza la plataforma Moodle y esto viene trabajándose desde hace más de 10 años. Lo que estoy tratando de justificar es que con la palabra “instar” no me gusta porque ya es una obligación.

Si ustedes analizan las políticas, objetivos y acciones o estrategias o acciones aprobadas por el Consejo Universitario a partir del 2007 en adelante y hasta el 2010 a mí me consta, se reiteró en n veces de que los cursos de posgrado tenían que ofrecerse usando los nuevos recursos telemáticos que tiene la Universidad.

Los distintos recursos en información y comunicación, ¿Por qué? porque es la única manera en que permitiría en ofrecer el programa en otros contextos fuera del territorio nacional.

No solo ofrecerlo en el territorio costarricense, se partía del supuesto además de que una persona que cuenta en posgrado cuenta con una computadora con acceso a internet, etc.

El punto central es que no estoy defendiendo que eso es hacer educación virtual, no, jamás, sino que es un medio de comunicación para que el estudiante pueda establecer con el profesor o el tutor que le da el acompañamiento académico de una manera más expedita.

Por eso es que hizo una inversión institucional y aquí está el señor rector que puede dar fe de lo que estoy diciendo, de esos pagos que se hicieron millonarios a Webcity a Blackboard, etc. Desde el 2008 en adelante.

Donde la misma Contraloría General de la República aprobó que se financiara, pero hizo la advertencia a la Universidad de que no se podía crear dependencia hacia una plataforma tecnológica privada de ahí que tenía que hacerse un esfuerzo a migrar a otras plataformas o establecer una plataforma que fuera accesible para los estudiantes, pero que fuera propia para la Universidad.

La Universidad ha optado por la plataforma Moodle, en ese sentido me parece que está bien, es un medio de comunicación, eso no significa que al utilizarla estamos haciendo cursos virtuales, esas son otras palabras.

Lo que estamos haciendo es estableciendo un medio de comunicación donde la tutoría no sea presencial sino que se pueda dar mediante otros medios utilizando los diversos recursos tecnológicos de la Universidad.

Hago la aclaración porque no estoy defendiendo mi propuesta de que se diga, solicitar a las Escuelas, puede ser solicitar a la administración que los programas del SEP de cada uno se ofrezcan utilizando los recursos telemáticos con que cuenta la Universidad para el aprendizaje a distancia.

La propuesta que hace la doña Carolina Amerling con las observaciones que ha incorporado la señora Guiselle Bolaños no está mal, me parece bien, solo que la inquietud que me queda, es que pareciera que hasta ahora están conociendo estas tendencias.

Y no, esto en la UNED viene desde hace rato, a inicios del año 2000 inclusive cuando estaba don Celedonio se hicieron varios experimentos con una plataforma que estaba antes que Microcampus, existe una política en ese sentido. Pero sí recuerdo que es en el periodo 1995-2000 a finales se empieza a establecer esa tendencia.

La única petición respetuosa que hago es que por favor la palabra “migrar” no, aquí no se usa migrar, había una propuesta inicial que decía que migre. Además que la UNED es líder en el uso de las tecnologías de información y comunicación y eso creo que debe quedar claro.

Cuando se dice instar a la administración para que promueva que los programas que ofrece el SEP se adecuen a las tendencias actuales en el uso de las tecnologías, me parece que eso es restarle más bien el gran esfuerzo que ha hecho la administración independientemente sea don Rodrigo Arias o don Luis Guillermo hasta el 2010 que se hicieron grandes inversiones para que se utilizaran esas tecnologías.

Tan es así que tenemos hoy una Dirección de Producción de Materiales que tiene un Programa de Videoconferencia, un Programa de Aprendizaje en Línea y un Programa Producción Electrónica Multimedia, eso está creado desde hace rato.

Tenemos que ser consistentes con lo que ya la administración ha realizado durante estos años atrás, por eso la palabra, “instar”, “promover”, no, es un mandato ya estos programas deberían ofrecerse haciendo uso de todos los recursos telemáticos.

Inclusive todos los esfuerzos que se están haciendo con el AMI, para que la UNED cuente todavía con un fortalecimiento de todos estos recursos.

Sería una lástima que se haga todo un esfuerzo con recursos públicos para esa inversión en el caso de la UNED y que estemos diciendo que apenas estamos iniciando. El acuerdo da la tendencia o pareciera que apenas estamos dando los primeros pasos en ese sentido.

Y en el caso de matemáticas eso jamás, nosotros iniciamos en aquel entonces desde que estaban los procesos de acreditación y que nos hicieron ver que el 2003, 2004 y hasta el 2005 que se habilitó más de 10 años de que una de las debilidades que se tenía era que no se hacía un uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.

De ahí que en matemáticas se empezó a utilizar más la plataforma Moodle que permitía utilizar *softwares* matemáticos con más facilidad con que se hacía con webcity.

Hago la aclaración, por favor, busquemos una redacción, ya llevamos 10 años de hacer este esfuerzo institucional y debe quedar en evidencia que el SEP desde hace rato tenía que estar trabajando bajo esta línea.

MARIO MOLINA: Me surge una inquietud a raíz de la intervención de doña Marlene. En el primer párrafo del acuerdo tres se hablan de “migrar” progresivamente hacia la modalidad en línea, es decir, es más específico, utiliza términos más específicos que los otros párrafos que hablan del uso de las tecnologías y en el tercer párrafo se ofrezcan utilizando los diversos recursos telemáticos.

Es decir, me parece que en los dos párrafos siguientes queda muy indeterminado, esa es la inquietud que me asalta. El primer párrafo es más específico, los dos siguientes párrafos están más indeterminados, será porque tal vez soy lego en esta materia, lo reconozco. Está mejor el primer párrafo, lógicamente, haciendo los cambios que haya que hacer.

Hablamos de la modalidad en línea o hablamos de utilizar los recursos tecnológicos, al final de cuentas, ellos pueden decir: -pero eso ya se está haciendo, entonces ¿qué es lo que nos están solicitando?- Abogo por que se indique en el acuerdo algo más específico y no dé lugar a dudas.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero ser más práctica, igual que acabamos de quitar el segundo punto, este acuerdo no va aquí, este es un acuerdo de aranceles. Lo que

estamos hablando aquí es una cuestión de calidad académica que no fue analizada en la Comisión de Plan Presupuesto para determinar aranceles.

No entiendo por qué viene ese punto 4 ahí, insto respetuosamente a que este no lo pongamos, porque eso lo que está causando es más ruido sobre algo que es otra temática totalmente diferente, nosotros analizamos costos, escenarios, vimos cuánto cuesta impartir un programa.

Se debe o no utilizar la tecnología de eso tenemos información muy poca porque lo que doña Jenny dijo fue poco, ella estaba recién llegada a la Dirección de Estudios de Posgrado. Creo que eventualmente como Comisión cometimos el error de meter algo que no debería estar ahí. Insto a que no incluyamos este punto y que una vez que venga el estudio de costos o si a alguno de nosotros se nos ocurre hacer una propuesta de acuerdo al Consejo Universitario para determinar cuál es el uso de las tecnologías como elemento de apoyo en el sistema de posgrado que lo hagamos, pero aparte. Respetuosamente solicito que saquemos esto de aquí, lo que nos está haciendo es ruido.

ALFONSO SALAZAR: Secundo la propuesta de doña Guiselle, porque coordinar el debate precisamente conlleva a preguntarnos si la propuesta de acuerdo tiene respaldo y en realidad lo único que tenemos ahí es el considerando 7 es muy general de la visita de doña Jenny, directora del SEP

MARLENE VÍQUEZ: En la propuesta de acuerdo, en el considerando 3 antes el 2

“3. El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016).”

En ese acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto nosotros establecimos varias preguntas a doña Jenny y, precisamente, le consultamos ¿cuántos programas de posgrado se ofrecían en línea?

Lástima que en el dictamen que hoy recibimos como adjunto, no se incluyó la respuesta que nos dio doña Jenny en la Comisión Plan Presupuesto. Con esa respuesta que ella nos da es que nosotros elaboramos esa propuesta del punto 4.

Hago la aclaración, para decir, primero me parece bien la propuesta que hace doña Guiselle, ella tiene razón, esta es una propuesta de aranceles, estamos de acuerdo.

Pero doña Jenny aparte en otro oficio manda a decir que por favor mantengamos los aranceles y que no se dé el incremento a los aranceles, ella decía que dado que en un momento determinado en el 2015 o 2016 se había dicho que de 10% y hasta llegar a un máximo de 20%.

Pero, efectivamente, a raíz de lo que estaba pasando en Estudios de Posgrado y el análisis que se estaba haciendo, nosotros le dijimos a ella, díganos por favor todo esto, para saber si realmente los aranceles merecen un incremento de 25% etc. Porque se están dando en línea tienen un costo adicional, los escenarios que nos estaba brindando don Elián Valerio, etc., etc.

¿Qué es lo que sucede? me parece que ese considerando 2 es muy valioso y el acuerdo 4, que ahora es el punto 3, también es muy valioso, efectivamente, ya los posgrados deberían estar ofreciendo en línea, todos.

A estas alturas que no se haga de esa manera a mí me sorprende, cuando es en la nota de doña Jenny que una constata que no se está haciendo de esa manera.

Me parece que eso debería ser un acuerdo aparte como lo propone doña Guiselle, considerando esa nota de doña Jenny Seas, en la cual se hace la excitativa o como deseen redactarlo.

Consultarle o preguntarle a la dirección de Estudios de Posgrado a partir de qué fecha se podrá ofrecer todos los programas de Estudio de Posgrado se ofrecerán en línea, también precisamente porque hay un interés también de la Universidad de la internacionalización de los programas que se ofrecen de posgrado.

Esto lo digo porque suena un poco contradictorio, hago un paréntesis no es posible que la Universidad de El Salvador esté hablando de un proyecto de una universidad en línea.

Donde la UNED le ha servido de acompañamiento académico en todo este proceso y resulta que en este momento nosotros salgamos con un acuerdo, donde se esté instando al Sistema de Estudios de Posgrado a ofrecer los programas en línea, ¿me explico?

Entonces hago la aclaración porque me parece que no está bien, puede que esté equivocada mi intención no es maltratar ni ofender a nadie, pero soy coherente con lo que nosotros le solicitamos a la señora directora del Sistema de Estudios de Posgrado que nos respondió, pero en todo caso tengo claro que esto es un acuerdo de aranceles.

Y podríamos sacar un acuerdo por separado en ese sentido, bajo otros criterios que con base en la información que nos brinda doña Jenny indique para qué plazo determinado o si existe un plan específico institucional donde todos los programas de estudios de posgrado se ofrecerán mediante las plataformas tecnológicas que tiene la Universidad.

Lo que sí quiero decirles es que esto fue parte de un contexto, de un análisis que se hizo dentro de la comisión, pero estoy anuente a que se haga un acuerdo por separado.

ALFONSO SALAZAR: Hay una propuesta para que, utilizando el considerando dos que ahora es el tres, “El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, etc.”, separemos el acuerdo tres como un acuerdo aparte o la propuesta de doña Guiselle que es que no tomemos el acuerdo del todo.

Aquí hay dos soluciones, una es redactar un acuerdo aparte si lo decide la mayoría y dos es simplemente rechazar ese acuerdo, no tomar ese acuerdo, ahí tendría que ver qué es lo que se hace.

Vamos a sacarlo de este acuerdo, eso es lo importante, vamos a poner en un considerando dos aparte que ahora es el número tres, para valorar.

Someto a votación si se toma un acuerdo nuevo o si se rechaza totalmente ese acuerdo propuesto por doña Guiselle que es que del todo no se tome ese acuerdo. Vamos a decidir por votación qué es lo que vamos a resolver.

MARLENE VÍQUEZ: Escuchando a doña Guiselle, me parece importante rescatar ese oficio de doña Jenny. Entiendo perfectamente a doña Guiselle la preocupación que externa, me preocuparía por otra parte que se dejara sin decir nada al respecto de esa nota de doña Jenny.

Entonces, es establecer esa propuesta que está indicando doña Ivania que se utilizará como considerando el punto tres que leí hace un momento y como acuerdo, lo que la mayoría propuso o está de acuerdo que dijera en lugar de solicitar a la administración o instar a la Dirección del SEP para que se promuevan que los programas que ofrece el SEP se adecuen a las tendencias actuales el uso de las tecnologías como elemento de apoyo al modelo de estudio a distancia y se sumen a los planes de acreditación si lo desean poner de esa manera.

Lo que me interesa es una solicitud de este Consejo que ya debe estarse trabajando más sólidamente dentro de esa línea, porque así se ha venido solicitando desde el 2006.

ALFONSO SALAZAR: Primero voy a someter a votación lo que propuse, porque creo que es algo que tenemos que decidir. Está la propuesta de que no se tome un acuerdo, que simplemente se rechace la propuesta de acuerdo del punto tres o que se tome un acuerdo aparte.

Los que estén a favor que del todo no se tome un acuerdo sírvanse levantar la mano. Nadie.

Vamos a tomar un segundo acuerdo, dice es el considerando tres con esa redacción que es instar a la Dirección del SEP para que se promueva que los programas que ofrece el SEP se adecuen a las tendencias actuales en el uso de las tecnologías como elemento de apoyo en el modelo de educación a distancia y se sumen a los planes de acreditación.

Los cambios que se deseen hacer a la redacción se van a decidir por votación para que la mayoría decida.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Estoy de acuerdo en sacar un acuerdo con base en ese considerando, pero no ese acuerdo. Porque lo que nosotros tenemos como información no es suficiente para decir si se está o no utilizando las tecnologías de información en el SEP.

Quisiera más bien solicitarle a la Dirección del SEP que nos haga un estudio, un informe detallado del estado actual de los programas del SEP en relación con el uso de tecnologías y cuando nosotros tengamos eso, sí podemos hacerlo, pero por ahora no.

**ALFONSO SALAZAR:** Mantengamos la propuesta en la línea que propone doña Guiselle. Solicitar a la Dirección del SEP que realice un informe detallado sobre el uso de tecnologías en los programas que se imparten sobre el uso de tecnologías de información y comunicación.

Con base en eso, entonces decidimos si realmente se están usando o no, usted no va a exigir con base a lo que no tenemos, que lo presente al Consejo Universitario. No solo el uso de tecnologías sino el proceso de acreditación, en el informe lo pueden presentar.

Quiero señalar y que quede en actas que el acuerdo que estábamos discutiendo sobre los aranceles de los residentes sobre el extranjero, quedaron en firme ambos acuerdos, por lo tanto, ese acuerdo quedó en firme, así que, tomamos tres acuerdos todos ya en firme.

El primer acuerdo, el aumento de aranceles a los residentes en el exterior de un porcentaje adicional. El segundo acuerdo que era la pertinencia o no de los aranceles diferenciados en los programas del SEP. Y el tercer acuerdo es sobre la solicitud al SEP que se acaba de someter a votación en este momento.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos

**ARTICULO II, inciso 1-b)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 378-2016, Art. VI, inciso 1) y 1-a), celebrada el 18 de julio del 2016 (CU.CPP-2016-029), en relación con el acuerdo del**

Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”.

2. El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016)
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 23 de abril del 2015 (CU-2015-205), en donde se remite el oficio SEP 2015-33 del 13 de abril del 2015 (REF. CU-203-2015), suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2015, en el que se solicita analizar la conveniencia de mantener un porcentaje adicional que se cobra a los estudiantes que residen en el exterior.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2410-2015, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 12 de marzo del 2015 (CU.2015-120), en el que se le informa al estudiante Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), los motivos por los cuales la Universidad cobra un porcentaje adicional del 25% a los aranceles de asignaturas de Posgrado a los estudiantes que residen en el exterior.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1684-2004, Art. IV inciso 6, celebrada el 16 de enero del 2004, que en el punto 2) establece:

“Autorizar un descuento de hasta un 20% para los programas de posgrado en los que se atiendan grupos de estudiantes, cuya matrícula global es cubierta por la organización en forma total o parcial y cuando esa

organización preste un servicio complementario para el ofrecimiento del programa de posgrado. El porcentaje respectivo será propuesto por el SEP a la Rectoría en función de la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de sus programas, y considerando la autogestión de su funcionamiento, el principio de autofinanciamiento de los programas y la cantidad de estudiantes del grupo, la cual no debe ser inferior a los cinco estudiantes.”

6. El análisis realizado en las sesiones 365-2016 del 14 de marzo del 2016, 374-2016 del 13 de junio del 2016, 375-2016 del 20 de junio del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016, sobre el tema en discusión.
7. Las visitas de la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y el señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en las sesiones 375-2016 del 20 de junio del 2016, 376-2016 del 27 de junio del 2016, 377-2016 del 04 de julio del 2016 y 378-2016 del 18 de julio del 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Aplicar a los estudiantes que residen en el extranjero, tanto nacionales como extranjeros, el pago de un 25% adicional a los aranceles sobre la base de los aranceles que pagan los estudiantes de posgrado residentes en el país.
2. Ratificar el punto 2) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de enero del 2004, tal y como se presenta en el considerando 5) del presente acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**ARTICULO II, inciso 1-b-i)**

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-077), referente al oficio OPRE-086-2016 del 19 de febrero del 2016 (REF. CU-077-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto,

en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 2), del 23 de abril del 2015, remite el documento denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”.

2. El estudio denominado “Evaluación financiera de la oferta de asignaturas, para diferenciar los aranceles del SEP en el exterior, período 2013-2016”, establece el estudio de costos de aranceles de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado en diferentes grupos.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la administración que realice un estudio para valorar la pertinencia de mantener o no los aranceles diferenciados entre los programas del Sistema de Estudios de Posgrado y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2017.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**ARTICULO II, inciso 1-b-ii)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio SEP.097-2016, del 18 de julio del 2016, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en donde remite las respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo tomado en la sesión 376-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2016. (REF.CU-366-2016)

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario a más tardar el 31 de octubre del 2016, un informe detallado sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP, en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación. Asimismo, cuáles programas se encuentran en proceso de mejora continua con miras a la acreditación.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Al incorporarse el señor Luis Guillermo le cedo la presidencia, como corresponde, se continúa con el punto del presupuesto extraordinario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¡Buenos días!, presento mis excusas por la tardía, hoy recibimos a los pares de Administración de Empresas la sesión es más larga de lo común, son cinco pares.

Estuvo muy interesante, además de otros asuntos que están por resolverse en razón de lo que está sucediendo con el FEES.

Ustedes saben, la sala IV se pronunció ya de que había que hacerse un ascenso a 8% del PIB del 2015 y eso ha generado un conflicto muy serio y la UNED quedó en medio, todavía no sabemos qué va a pasar. Estamos solicitando con urgencia una comisión de enlace y me acaban de informar vía chat que es para mañana a las 6:00 p.m.

Lo complejo del problema es que no tenemos claro si ese ascenso a 8% nos permite a nosotros ascender a 1.5% porque puede ser que el MEP nos dosifique el ascenso, no necesariamente debe ser complemento a educación.

Ese es el gran inconveniente en el que estamos y está muy complicado porque surgieron algunas iniciativas en la Asamblea Legislativa.

\*\*\*

De la discusión en la que están, las tecnologías son una fortaleza a nivel de grado, no de posgrado y eso lo sabemos.

Las referencias que expuso doña Marlene del Congreso, hay que tener cuidado y con lo que está sucediendo en la Universidad de El Salvador hay que tener cuidado porque el uso de las tecnologías no necesariamente es en línea. Nosotros estamos usando las tecnologías desde que nació la UNED con el teléfono, la computadora, el internet.

Hay una ambigüedad muy fuerte en todos los campos cuando se dice una universidad en línea, es porque la gente la confunde con a distancia. La Universidad de El Salvador, cuando ellos la llamaron en línea, ellos lo que querían hacer era a distancia y créame que lo que está ahí con el nombre es más un error que una confusión de universidad.

Eso es algo muy importante, pero no quiero abrir más el debate, porque me sorprendió yo le pregunté a Barboza eso es de aranceles, porque creí que el debate era de otra cosa, no tenía nada que ver con los aranceles.

Me parece bien el último acuerdo que tomaron partiendo de lo que se requiere aquí es tener un insumo para tomar decisiones más trascendentales con base en esto que es lo que tenemos que hacer y sumado de lo que nosotros tenemos que hacer de una evaluación del SEP. Pero también hay que tener un elemento medular y lo tenemos que tomar en cuenta.

Tenemos carreras de posgrado que dependen de personas que tienen muy altos puestos en el sector público, principalmente y son la mayoría de nuestras carreras sino me equivoco y no necesariamente con emigrar muy rápido a esta dinámica vamos a lograr retener a estas personas, se necesitaría desarrollar una estrategia de acompañamiento porque sería un error prescindir de ellos.

Tenemos con nosotros a los magistrados, jueces de mucha trayectoria que le han dado un plus a nuestras carreras. Ojalá que en el momento que se discuta ver cómo hacemos para que esto se mantenga como tendencia, pero con un acompañamiento que no vaya a ser una excitativa a que algunas personas no se adapten al sistema.

Por toda la UNED tiene que haber una transición y ojalá que esto lo logremos pronto, pero en un proceso ascendente a buscar el uso intensivo de las tecnologías y de aplicar en línea los modelos en el SEP.

Pero cuando hablamos en línea tenemos que partir de que es todo, la docencia y es la evaluación del aprendizaje y hay que tener muchísimo cuidado con eso, si ya tenemos todas las bases para ello. Continuamos con la agenda

**c. Presupuesto Extraordinario No. 3-2016.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-046), en relación con el oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al estar el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto incapacitado para hablar, el señor Alfonso Salazar dará lectura a la propuesta de acuerdo según nota CU.CPP-2016-046

ALFONSO SALAZAR: Con gusto procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo, según nota CU.CPP-2016-046 de fecha 21 de setiembre del 2016 suscrita por la Comisión Plan Presupuesto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016.

Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, Rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.
2. El oficio CPPI-046-2016, del 13 de setiembre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-655-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 003-2016, por un monto de ¢534.650.110.35 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016.
3. El correo electrónico del señor Álvaro García Otárola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del 2016, en el que remite los borradores del convenio para la compra de laboratorios móviles. (REF.CU:516-2016)
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”
5. El análisis del Presupuesto Extraordinario N°3-2016 en la sesión 387-2016, del 21 de setiembre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.

ACUERDO FIRME”

Quiero agregar y quizá don Álvaro lo pudiera complementar que la razón del considerando tres, es que la compra de los laboratorios móviles en la documentación presentada no venía justificada.

Entonces en el considerando tres son los borradores del convenio que se va a establecer entre el INDER y el Centro Universitario de Ciudad Neily.

Ante esa situación, en el considerando tres la justificación que hace falta en los justificativos presentados en el documento que se recibió de parte de la Rectoría y para complementar y es la razón por la cual se plantea en ese considerando tres.

Todos los demás elementos de inversión están adecuadamente justificados tanto el fondo del ingreso de los recursos como la inversión que se hace en el uso de los recursos como se plantea en el presupuesto, eso es para complementar nada más la lectura que se hizo.

MARIO MOLINA: Con base en lo que acaba de manifestar don Alfonso, me parece que no estaría de más agregar ahí en el considerando tres donde dice: "... en el que remite los borradores del convenio entre el INDER, etc., etc." No dejarlo así tan general.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debería decir la propuesta del Convenio con el INDER y le quita la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Revisé este presupuesto extraordinario, en general estoy de acuerdo, me parece que casi todos los recursos que se están presupuestando van para el programa de inversiones. Se está dirigiendo en su gran mayoría a la compra de una inversión importante para la UNED.

Solo tengo una duda señor rector y lástima que no está don Celín, pero sí me gustaría que me respondieran eso es muy poco el dinero que está, pero se está incluyendo un documento. Aquí se dice, pero no se incluye en los considerandos, en los documentos que se adjuntan a la solicitud del señor rector, es el oficio CU-27-426-2016 de fecha 03 de agosto del 2016 remitido por la señora Mirla Sanchez Barboza, administradora del Centro Universitario de Turrialba quien dirige este oficio a la señora Katya Calderón, en el cual menciona:

"La autorización para el pago de los tutores que imparten tutorías en grano de oro de Turrialba, a continuación el detalle del Proyecto para su conocimiento "tutorías para estudiantes del territorio indígena del Alto de Chirripó rezagados en pruebas de bachillerato del MEP"

Todo me pareció muy bien y creo que lo está financiando es el IMAS por aproximadamente ¢4.000.000.000 en realidad la cantidad es poca.

La duda que me genera y reitero me gustaría que esté don Celín acá y si no el señor auditor me indica, es que la nota que hace la señora Mirla Sanchez a la señora vicerrectora y que se adjunta después el acuerdo del Consejo de Rectoría es el hecho de que se indica:

"Por lo anterior se requiere que el CONRE apruebe esta solicitud: el pago de la suma de la rectoría (para lo cual se cuenta con el visto bueno de la Rectoría) posteriormente se reintegra el dinero cuando este se deposita a las

cuentas de la UNED por parte del IMAS quienes ya cuentan con documentos legales para ser efectivo ese trámite.

Autorización para que a los profesores se les exonere la presentación de la factura que tenga un VºBº de la Sra. Mabel León Blanco”

Esta afirmación me preocupó, quiere decir que el proyecto que me leí indica que en realidad es para un plazo finito, son pocos meses, pero lo que pude inferir de la nota es que se va a pagar a los profesores por servicios profesionales y la UNED lo puede hacer no tengo ningún problema con eso.

El asunto es, si la UNED está autorizada para exonerar la presentación de la factura timbrada, hago la aclaración porque quiero que quede constando en actas simplemente algo que podríamos aprobar y si a mí me aseguran que no hay ningún problema, no tengo ningún inconveniente en que esto se apruebe así.

Pero aquí se le está diciendo, es más se establece ahí el pago, los profesores, en que cuenta bancaria se les va a pagar, etc. Cuánto es el monto a pagar por cada uno a los profesores.

Dice que el monto total a pagar que viene en el cuadro adjunto, la fecha para ese pago se va a hacer en dos tractos, la primera parte uno se transfirió a la cuenta UNED el 27 de julio por un monto de ¢3.680.000,00 millones y esto se va desglosar en 46 pagos de ¢80.000 a cada profesor, supongo. Y la segunda parte en el mes de agosto por ¢ 400.000,00.

La duda que tengo es si la UNED está autorizada para hacer ese tipo de exoneración porque también cuando reviso toda la documentación me parece que la oficina no sé si es Contabilidad, le rebaja a cada funcionario 2% sobre el impuesto que tiene que pagar.

Por un lado la Universidad le está haciendo el desglose, la deducción correspondiente por un pago de servicios profesionales, sin embargo, en el punto tres del acuerdo del Consejo de Rectoría que es el que se aprobó en la sesión 1916-2016, Art. II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016 y comunicado por la secretaria Theodosia Mena Valverde el 24 de agosto mediante la referencia CR.2016.610 en el acuerdo tres, después de todos los considerandos los cuales por lo general comparto.

Me parece muy bien que se esté haciendo un esfuerzo conjunto para ayudar a estas personas a que puedan aprobar las pruebas de bachillerato, la administración lo está haciendo, es el punto tres que dice:

“3. Autorizar para que los profesores se les exonere de la presentación de la factura timbrada, previa coordinación de la Sra. Mirla Sanchez Barboza con la Magister Mabel León Blanco, Directora Financiera”.

Hago la consulta porque la UNED es una institución pública y tenemos una Oficina de Contratación y Suministros que tiene que tener una lista de proveedores y en ese sentido tiene que regirse por la Ley de Contratación Administrativa. Por eso quiero que me aclaren mi inquietud, al margen de eso, no tengo ningún otro inconveniente.

GUISELLE BOLAÑOS: Solicito una aclaración que hice ayer en la Comisión Plan Presupuesto.

Hay un aspecto que me preocupa y es lo referido a los laboratorios para aguas y análisis de suelos, que inicialmente se habían pensado en el Centro Universitario de Ciudad Neily porque iba a darse una maestría.

Al no ofrecerse esa maestría se están invirtiendo recursos muy altos, en dos laboratorios, que de acuerdo con lo que la señora Cecilia Barrantes nos informó ayer corresponden a necesidades de la comunidad, pero donde queda justificada, sé que es una donación de JUDESUR es un convenio, pero tenían sentido supuestamente cuando se iba a impartir por parte de la UNED, pero no se va a impartir esa maestría.

Ese análisis de agua y de suelos la UNED no cuenta con profesionales del área para utilizar dichos laboratorios y es mucho dinero el que se va a invertir.

Como decía doña Nora, ayer se hizo un estudio excelente a ese Centro Universitario que realizó la señora Rosberly Rojas, investigadora del CIEI que muestra cuáles son las características de la población, cuáles son las necesidades de la población. Ese estudio se hizo a solicitud de la administradora del Centro Universitario.

Ahí había una serie de aspectos que ojalá todos los centros universitarios tuvieran un diagnóstico tan bien elaborado como ese en los cuales se podría buscar cómo encontrar la solución a esa o problemática de manera que lo que la UNED le pueda ofrecer a la comunidad genere empleo. ¿Qué se va a hacer con esos laboratorios? Es mi inquietud.

Cuando se firman los convenios específicos para algo, lo que me preocupa de esos laboratorios es que no sé si estamos entrando al revés en la apertura de una carrera que fue rechazada. Están los laboratorios y ahora abrimos la carrera eso es lo que me preocupa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito a este Consejo permiso para extender la sesión. Tengo varios comentarios de lo que se ha dicho con respecto a este acuerdo con relación a la modificación.

NORA GONZÁLEZ: Al igual que doña Marlene deduzco que las contrataciones se van a dar por servicios profesionales.

Si se hacen por servicios profesionales, eso pasa por la Oficina de contratación y suministros al solicitar la señora Mirla Barboza que se exima de la firma de la señora Mabel León, deduzco también porque la nota no lo indica, que quizás ella confunde el tipo de contratación que se haga por medio de la UNED pagando un monto mínimo que permite que se haga por medio de una factura timbrada que se cambie en caja, pero el pago de un docente no cubriría el mínimo que se hace por medio de la Oficina de Tesorería.

El monto debe ser una contratación por servicios profesionales eso no pasaría por la señora Mabel León, en todo caso, creo que, efectivamente, uno no puede eximir de un procedimiento administrativo, máxime si este procedimiento está regulado por la Contraloría General de la Republica

Si esta firma, en caso de que sea una contratación o un pago que se pueda hacer por medio de Tesorería, si ese pago requiere de la firma de la señora Mabel León y esa firma es un procedimiento interno que sea más de un uso que no esté reglamentado a lo interno ni por la Contraloría General de la Republica.

Pienso que ahí se podría indicar que en vez de la señora Mabel lo haga la señora Mirla Sánchez, pero tendríamos que identificar ese procedimiento en caso de que sea un pago tan pequeño que permita hacerse por medio de las cajas de Tesorería.

Y sobre el laboratorio del que habló doña Guiselle, ayer en la Comisión tuvimos esta misma discusión y lo que se habló, tanto con doña Cecilia como con doña Grace, fue que no había una relación entre ese laboratorio del convenio de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) y la Maestría en Aguas que no se aprobó, son procesos diferentes, pero están liderados por la misma persona.

Este laboratorio de aguas es un impulso que se da desde el Centro Universitario de Ciudad Neily, porque lo que se pretende con ello es generar empleo en la comunidad y tiene un componente de investigación muy importante, y sí está desligado de la maestría según las explicaciones que nos dieron ayer.

El costo lo va a asumir JUDESUR porque ellos son los que tienen el interés, incluso por la propuesta de convenio, nosotros no nos vamos a comprometer al pago de profesionales ni al mantenimiento sino a dar asesorías, investigación, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo las preocupaciones que han manifestado, creo que si se va a pagar por servicios profesionales es un asunto puramente administrativo, en el sentido de que la administración tiene que velar por que se sigan los procedimientos que están autorizados para esto, si se exonera o no, cuándo sí o no, etc., nosotros tenemos claro cuáles son los procedimientos que se aplican y no tiene sentido ahorita para el Consejo Universitario profundizar en eso.

¿Cuándo se exonera y cuando no? Por ejemplo, la Ley del Impuesto de Renta tiene excepciones, no todos tienen factura timbrada, en el caso de esta situación si son profesores o situaciones esporádicas Tributación Directa permite la exoneración esporádica, cómo la hacemos nosotros, internamente seguimos un procedimiento, ¿quién lo aplica?, la Dirección Financiera.

Lo que creo es que a la hora de definirlo, como lo dijo doña Nora, el procedimiento que define doña Mirla no es necesariamente el que estamos interpretando, lo que quiero es que este Consejo apruebe la modificación y sea parte del sano principio de que la administración activa en este caso tiene que ejecutar los procedimientos acordes a la ley, si exonera a alguien que no lo merecía es mi responsabilidad, creo que hay un elemento y es que este Consejo Universitario en este y en todos los casos parte de que la ejecución de lo que se está aprobando se hace de acuerdo a las normas, procedimientos y leyes que están para ese propósito.

Por ejemplo, aquí se pudo haber autorizado algún pago, pero al ejecutarlo la Dirección Financiera tiene que pedir todos los requisitos de acuerdo a la ley, es la única forma porque las personas que firmen el pago en Control de Presupuesto y en la Oficina de Tesorería tienen que revisar que eso esté acorde, entonces, por ahí tienen que estar tranquilos, viene más información de la cuenta, por eso es la confusión, pero el Consejo autoriza y la administración tendrá que velar para que esto se ejecute, no necesariamente tiene que decirse, como lo especifica ahí doña Mirla porque podría estarlo interpretando erradamente.

MARLENE VÍQUEZ: Es una aclaración, discúlpeme, me refería a la carta de doña Mirla, pero el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo al respecto al cual me referí, entonces, olvídense ya de la carta de doña Mirla, lo que vale aquí ahora es el acuerdo del CONRE, entonces, simplemente lo que hice fue leer detenidamente el acuerdo del CONRE en base en el oficio que ya indiqué.

Lo que estoy tratando de decir es que este proyecto de atención a estas poblaciones para que puedan aprobar el bachillerato me parece excelente, su finalidad no la estoy cuestionado, lo que pregunté es que se me garantizara si ese pago que está haciendo la UNED, está autorizada para realizar lo que aquí se indica que es el acuerdo tres y cuatro del CONRE, el cual dice:

“3. Autorizar para que a los profesores se les exonere de la presentación de la factura timbrada, previa coordinación de la señora Mirla Sanchez Barbosa, con la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera.

4. Aprobar que el pago se realice en un tracto (31 de agosto, 2016), previa retención del 2% del impuesto sobre la renta, según se indica:...”

Después de eso aparece una tabla de cada una de las personas, con el número de identificación, el nombre completo de la persona, el grado académico, la institución, el monto a pagar y el número de la cuenta donde le van a depositar el dinero, la duda que me generó es que la UNED cuenta con una Oficina de

Contratación y Suministros y ahí hay una lista de proveedores, como no soy parte de la administración hice la consulta.

Me gustaría que quedara en actas que el asesor del Consejo Universitario indicara si esa exoneración se puede hacer, por qué, porque sí me gustaría indicar en un considerando o un acuerdo aparte el proyecto de “Tutorías para estudiantes del territorio indígena del Alto de Chirripó rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, debe haber una petición a la administración donde se va a aprobar un presupuesto extraordinario bajo el entendido de que la administración si hace esa exoneración está autorizada, porque de lo contrario el que asume la responsabilidad con este tipo de acciones es el Consejo Universitario.

Don Celín en este presupuesto que es por más de 500 millones de colones, hay un proyecto para desarrollar en Turrialba que está financiado por el IMAS que va a dar cuatro millones para dar un apoyo transitorio por tres meses a estudiantes que pertenecen a Grano de Oro de Turrialba, resulta que en esta propuesta que se hace y que lo aprueba el CONRE en el acuerdo tres se indica:

“3. Autorizar para que a los profesores se les exonere de la presentación de la factura timbrada, previa coordinación de la señora Mirla Sanchez Barbosa, con la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera.”

Y en el acuerdo cuatro, se indica:

“4. Aprobar que el pago se realice en un tracto (31 de agosto, 2016), previa retención del 2% del impuesto sobre la renta, según se indica...”

En otras palabras, lo que interpreto es que el pago de estos profesores se va a hacer por servicios profesionales, la duda es ¿está la UNED autorizada para exonerar a las personas que se pagan por servicios profesionales y que presenten una factura timbrada aunque el monto sea pequeño, etc? En todo caso, me gustaría que a la hora de aprobar este acuerdo del Consejo Universitario, se indique en un considerando que se le solicita a la administración que el proyecto se realice en el bloque de legalidad que debe tener la administración.

Sinceramente, con lo poco que conozco en esta materia para mi ninguna institución del Estado está autorizada para hacer este tipo de exoneraciones, excepto si lo justifica de manera amplia a la Contraloría General de la República.

Quisiera, don Celín, que usted me indique si esto se puede hacer así, porque la propuesta que viene para el plenario no dice nada de eso que le estoy comentando y eso sí me preocupa porque compromete al Consejo Universitario como una institución que está autorizando el pago que está más allá de lo que establece la Ley de Contratación Administrativa.

\*\*\*

Al ser las 12:33 p.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Creo que don Celín debe referirse al asunto de legalidad con respecto a este tipo de nombramientos, forma de pago, etc.

CAROLINA AMERLING: Revisando bien tiene razón doña Marlene y doña Guiselle, en lo referente a estos laboratorios de aguas para la zona de Ciudad Neily, incluso para el manejo de los laboratorios en donde estaba la contratación de personal, una cosa viene con la otra, pienso que tenemos que tener demasiado cuidado porque hace como seis meses aprobamos una donación de un túnel que realmente les digo que no sirvió para nada, está mal ubicado, teníamos que tener profesionales de aquí, viáticos, etc. para ver si el túnel funcionaba, ahí está y no sirvió ni para sembrar lechugas.

Nada más les pido por favor que tengamos cuidado porque no creo y no justifico un laboratorio de aguas y de suelos en la zona de Ciudad Neily que tengamos nosotros que estar pagando para hacer allá los análisis químicos y microbiológicos, que es lo que van a hacer.

Ahí es que tengamos cuidado con ese punto, porque una cosa lleva a la otra y se tendrá que contratar a un profesional para que sea el regente químico y microbiológico, porque son dos tipos de análisis y eso es plata, además, quién va a custodiar porque ahí no tienen el personal con el perfil para manejar ese tipo de laboratorios.

CELÍN ARCE: Respecto a la inquietud que plantea doña Marlene es evidente que la contratación sería por servicios profesionales, con respecto a si se exonera la presentación de una factura esas son leyes de Hacienda, que son de carácter tributario en forma general, no tengo elementos de juicio para decir en qué se sustenta en este caso para que se pueda generar.

En principio, todo profesional por un simple servicio tiene que aportar la factura correspondiente y eso son normas tributarias del Ministerio de Hacienda que hace tiempo están establecidas en forma general.

\*\*\*

Al ser las 12:38 p.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Acabo de hablar con doña Mirla y, efectivamente, son cinco profesores que trabajan en el MEP que se les contrató para hacer este trabajo aparte, hacen una factura, hay un procedimiento interno de cuándo se aplica el impuesto y cuándo no, eso lo supervisa doña Mabel León.

Lo que creo es que si tienen voluntad de aprobarlo que se determine ahí que la ejecución o el pago de los profesores queda bajo la responsabilidad de la administración activa, que eso es lo que se hace siempre.

Definitivamente, a ellos se les aplica el impuesto de la renta, ahora si ellos están habilitados o no en el MEP para dar esta tutoría eso es un asunto de ellos y no de nosotros, parto de que si lo hicieron es porque fue fuera de horario, etc.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto los considerandos serían nada más el dictamen de esta comisión, el oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional, el correo electrónico de don Álvaro, el acuerdo del Consejo Universitario y el análisis del presupuesto extraordinario, la petición señor Rector es que se establezca un considerando adicional sobre el acuerdo del CONRE, que indique:

“El acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en la sesión 1916-2016, Art, II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016, referente al proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, en coordinación con el IMAS.”

Quiero agregar que estoy de acuerdo con esta redacción, no tengo ningún inconveniente, lo único que me interesa es que el acuerdo tres del CONRE que quedó de considerando es contradictorio, porque se les está exonerando de la presentación de la factura timbrada, pero por el otro lado se les está cobrando la retención de 2% del impuesto de la renta, con eso tributación se da cuenta si la persona está haciendo la declaración de los dineros adicionales de ingresos que está recibiendo, entonces, esto tiene implicaciones, todos hemos trabajado por servicios profesionales y con factura timbrada, se tiene que hacer una declaración de renta donde se ha hecho la retención.

Lo anterior me parece que es importante aclararlo porque esto es una institución pública y los compañeros profesores del MEP deben estar informados al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando a una persona se le retiene 2% se hace con un sistema cruzado con Hacienda y esta se encarga del resto, si alguno de ellos fuera extranjero se le aplica 15%.

Con respecto a los laboratorios, desde hace como tres años empezamos a hacer gestiones para ampliar el terreno de San Marcos de Tarrazú, lo que queríamos era poder comprar la finca que está al lado atrás, empezamos a negociar con los dueños y estaba todo listo, nosotros no teníamos el presupuesto, entonces, se

buscó al INDER para que nos financiara la compra de la finca, cuando ya nos autoriza el INDER comprarlo y nos da el dinero ya la persona lo había vendido.

El dinero se estaba perdiendo, hicimos una reunión con el alcalde, con el director del INDER de la zona, doña Flory, etc., y vimos qué posibilidad había de recuperar ese dinero, las personas del INDER nos abrieron la puerta de que presentáramos un proyecto para poder aprovechar esos recursos.

Nosotros tenemos un terreno que nos donó la Municipalidad hace cinco años que era para que en algún momento se hiciera una actividad asociada a la música porque hay mucho talento en esa zona, no hemos podido construir el instituto de la música o el auditorio, pero lo que hicimos fue hacer un programa en el Centro Universitario sobre música de la comunidad que es súper exitoso y le damos recursos al centro para eso.

Fuimos a la Municipalidad y participamos en la sesión con el Concejo Municipal para que nos autorizaran que en el lote que nos habían donado para hacer el instituto de la música, ya que es tan grande porque tiene más de tres mil metros cuadrados, nos autorizaron a hacer otro proyecto, estuvimos evaluando las necesidades de la comunidad y uno de los problemas que tienen los agricultores de la zona es que tienen mucha dificultad para los análisis químicos de los productores, principalmente los de café, ya que todo lo tienen que traer a San José y les sale muy caro, entonces, vimos una posibilidad doble.

La primera es tener recursos adicionales cobrando a precios más módicos que los que cobran las empresas privadas para hacer los análisis y segunda, dar el servicio social a los agricultores de la zona. Se presentó ese proyecto al INDER y lo avalaron, entonces, diseñamos rápido unos planos de cómo podríamos implementar los laboratorios ahí y eso es lo que queremos hacer, no está asociado a ninguna carrera, es un servicio social, en todo el proceso nos han ayudado personas de la ECEN, ¿cómo se va a administrar? contratando personal externo, personas de la UNED, las mismas personas de la ECEN, etc., eso es alternativo.

Lo que queremos tener es un servicio a la comunidad principalmente a la zona de los Santos para que puedan tener una opción, la municipalidad, la comunidad y la Cooperativa de Caficultores lo vio con muy buenos ojos, por eso es que lo estamos trabajando en función de eso, teníamos que tener eso listo en un tiempo corto para no perder los recursos que ya teníamos asegurados.

JUDESUR nos está financiando los otros laboratorios en el Sur, exactamente no está asociado a ninguna carrera, son parte de los servicios a la comunidad, parte del servicio social que podemos dar como UNED y en lo particular me ilusiona mucho por el hecho de que nos posicionan en una rama que, definitivamente, no es la que hemos tenido por generalidad.

Más detalle de esto les agradecería que les dieran oportunidad a las personas que han trabajado directamente con el proyecto porque no tengo toda la información, sí se por la vía en la que va, pero no tengo toda la información, la idea es que se involucre y que esto sea autofinanciable, podemos contratar los servicios afuera, de la zona, esporádicamente, etc., hay muchas formas de hacerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy un poco confundida, leyendo el correo y la información que presenta el señor Álvaro sobre el convenio del INDER y Ciudad Neily, ambos proyectos se refieren a tecnologías de información y no a laboratorios, uno se llama “Fortalecimiento de las habilidades en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para mejorar la gestión de las juntas directivas de 35 Asociaciones de Desarrollo Integral de los cantones de Golfito y Osa, Puntarenas”, ese es un proyecto en tecnologías de información y comunicación y el otro se llama “Convenio específico entre Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Desarrollo Rural (INDER), para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de las Habilidades en Tecnologías de Información y Comunicación (tic) para mejorar la gestión de las juntas directivas de las 24 Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) del Cantón de Corredores de la Provincia de Puntarenas”.

Lo que quisiera saber es si esto se refiere a estos dos proyectos, porque lo que vi es que la inversión era en tecnología.

ÁLVARO GARCÍA: Este presupuesto extraordinario tiene dos movimientos del INDER que van a dos centros universitarios uno es para Ciudad Neily y el otro es para la zona de los Santos.

El de la zona de los Santos está bien porque teníamos el convenio, pero decía que no se podía utilizar la plata para otra cosa que no sea eso, entonces, como no había nada de justificación para lo del INDER en Ciudad Neily pedimos información y Cecilia Barrantes nos envía la información, este proyecto para que hubiera una justificación. Ella nos explicó vía telefónica que había que presupuestar la plata antes de que el INDER nos la girara, entonces, por eso es que está en este presupuesto extraordinario.

Lo anterior es que no se está utilizando la plata del INDER en San Marcos por lo que se va a utilizar en Ciudad Neily. Están enredando las cosas porque están metiendo lo del INDER con lo de aguas en Ciudad Neily y eso no tiene relación.

CAROLINA AMERLING: La duda me surgió porque en lo de la maestría cuando se presentó en su debido momento decía que dos requerimientos era tener un observatorio de aguas adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y tener laboratorios de análisis de aguas, esos eran los dos requerimientos para abrir la maestría y ya tienen uno que es el observatorio, entonces, ahora vienen con esto y dice uno: -esto es ya el comienzo de la maestría-. Es una carrera que bien diseñada puede llegar a ser una necesidad para el país, pero mal diseñada no estamos de acuerdo.

El dinero de JUDESUR era para dos cosas, uno los laboratorios para el análisis de aguas en el Centro Universitario de Ciudad Neily y la adquisición de un terreno para la construcción del Centro Universitario de San Vito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso era una donación que tuvimos de JUDESUR.

CAROLINA AMERLING: Sí, señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso ya está negociado son ocho mil metros que se consiguieron en San Vito para la sede, financiado todo por JUDESUR.

Esto no tiene nada que ver con la carrera, pero espero que algún día se abra, porque es una necesidad, pero si no es de satisfacción para los que la revisaron espero que se replantee de acuerdo a los requisitos que requiere una carrera de este tipo.

GUISELLE BOLAÑOS: Me preocupa don Luis porque en los convenios se dice que la UNED aportará todos los elementos necesarios para el mantenimiento y resulta que aquí no hay técnicos ni profesionales especializados, quedó demostrado con el planteamiento de la carrera, ayer nos dice doña Cecilia que la misma persona que hizo la maestría fue contratada para el asunto de los laboratorios, entonces, es un poco contradictorio el asunto, ahí es donde me perdí.

MARLENE VÍQUEZ: En el documento que nos remite el Centro de Planificación y Programación Institucional del Análisis del Presupuesto Extraordinario 03-2016, por un monto: ¢534.650.110,35 se indica en los aspectos generales en el primer punto lo siguiente:

“Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 3, 4, 5, 6 y 8.”

Pero en el punto 6 de aspectos específicos que creo que es la preocupación tanto de doña Guiselle como de doña Carolina, dice así:

“6. En el Programa 8. Inversiones la actividad 8-01-70, recibe recursos de la Junta de Desarrollo Región Zona Sur, para financiar la construcción de dos laboratorios para el análisis de agua y uso del suelo, en el Centro Universitario de Ciudad Neilly, así como la adquisición de un terreno para la construcción del Centro Universitario de San Vito.

6.1 La actividad 8-01-71 Inversiones, recibe recursos del Instituto de Desarrollo Rural para reforzar los recursos para la construcción de un edificio para cuatro laboratorios especializados en San Marcos; específicamente un Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Agua o Saneamiento Ambiental, Laboratorio de Biotecnología Fitoprotección, y un Laboratorio Agroindustria. Lo anterior como parte del convenio suscrito con el INDER.”

Ese convenio con el INDER no lo encontré, eso es lo que quiero decir, lo que encontré fue un convenio con el INDER, pero para el uso de las tecnologías y no de aguas y suelos.

Prosigo con la lectura:

“6.2 En el Programa 8 Inversiones, se incluyen 2 metas nuevas:

Meta 8.3.42 Construcción de dos laboratorios para el análisis de agua y uso del suelo, en el Centro Universitario de Ciudad Neilly.

Meta 8.3.43 Adquisición de un terreno para la construcción del Centro Universitario de San Vito.”

Interpreto que con esos dineros del INDER y no de JUDESUR es que se está estableciendo la construcción de esos laboratorios para el análisis de aguas y uso de suelos, uno en San Marcos y otro en Ciudad Neily.

La preocupación es que no podemos tomar un acuerdo para dar por finalizada esta discusión, en el sentido de que los recursos asignados a estos proyectos se ejecutan hasta que se le informe al Consejo Universitario en qué forma es que se va a ejecutar estas actividades, porque me parece muy pertinente lo que ha indicado doña Carolina en todo el sentido y conocimiento de la materia, el asunto es que se está asignando recursos por un compromiso que se adquirió, pero no existe este convenio, no sé si es una propuesta que está en ejecución o que se está llevando a cabo, lo único que remitió don Álvaro en el correo fueron convenios con el INDER, pero en el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Se le tiene que remitir esta información al Consejo Universitario para que los miembros de este Consejo estén tranquilos de lo que se está aprobando, porque lo que hay es una preocupación de que se está aprobando recursos para ciertos laboratorios donde no hay claridad de lo que se pretende hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tengo inconveniente de lo que quieran aprobar o rechazar. Realmente, aquí tenemos una oportunidad de expandir servicios institucionales, cómo se va a hacer, esos son aspectos que son adicionales, se van agregando al valor del proyecto, ya les dije anteriormente que no tiene que ser personas internas, podemos contratar personal externo, hay muchas formas de desarrollar proyectos de este tipo.

Ahora, la necesidad de información es total y absolutamente válida, es parte de la transparencia y nunca me voy a oponer a eso, creo que es sano. Creo que se puede solicitar a la administración ampliar la información de la forma en las cuales van a operar los laboratorios que se están estableciendo en este presupuesto extraordinario.

NORA GONZÁLEZ: Es cierto que no viene un convenio para el laboratorio de tratamientos de aguas para la Zona Sur, pero adjuntan la acreditación de los recursos.

Se indica que esto se debe presupuestar para poder hacer el traslado de los recursos que eso es lo que hay que hacer. Como lo plantea don Luis, me parece una gran oportunidad para la UNED de tener un laboratorio en ese sentido, como lo tiene por ejemplo la Universidad de Costa Rica, me parece muy importante que la UNED inicie también el desarrollo de laboratorios que tienen que ver con el desarrollo y las necesidades de las comunidades, que no solo la UCR sea la que tenga estos laboratorios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted totalmente, redactemos el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Me parece muy importante porque creo que esa es la función del Consejo Universitario, porque no se puede oponer al desarrollo institucional, pero importante es que se tenga toda la información correspondiente, como órgano fiscalizador es importante.

Creo que en esta solicitud de información debemos poner fecha para que este Consejo conozca cómo se va a administrar y operar los laboratorios, pero que no quede abierto porque estas solicitudes al quedar abiertas pasa el tiempo y no se recibe la información y después se olvida. Recomiendo que en esa solicitud de información quede ese elemento.

El primer punto sí es una responsabilidad en esa solicitud a la administración, porque es un respaldo que tiene el Consejo Universitario, porque en caso de que se dé una irregularidad la culpa no recae en el Consejo Universitario porque ha solicitado a la administración que el pago se haga dentro de los requerimientos normativos institucionales y nacional, es una salvaguarda a la hora de aprobar un presupuesto que es responsabilidad del Consejo Universitario que en estos casos la administración juega el papel que le corresponde como órgano ejecutor, y que a su vez es el que debe de velar porque eso se de.

Me parece que con ambas solicitudes no se está administrando y se está trasladando la responsabilidad que le corresponde a la administración sin necesidad de oponerse al presupuesto extraordinario, este Consejo tiene y podrá tener toda la información que corresponda alrededor de esta temática. Creo que ambos son pertinentes.

MARIO MOLINA: Estoy en la mejor disposición de votar favorablemente el acuerdo como está planteado, pero no estoy de acuerdo con el párrafo a), porque es una cosa tan obvia que no debe ni decirse, porque si no hay que ponérselo a todos los acuerdos de este tipo.

Ahora bien, si en alguno de esos pagos existiera alguna anomalía, para eso están las responsabilidades del caso tal y como don Luis lo manifestó.

Repito, lo voto favorablemente, pero no estoy de acuerdo con el párrafo a, sí estoy de acuerdo completamente con lo que se refiere a la operacionalización de los laboratorios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo con usted, don Mario, todo lo que se apruebe en este Consejo es responsabilidad de la administración y ahí se va degradando la responsabilidad hasta las pruebas que lo ejecutan, que lo firman y que hacen todo lo demás, pero en vista de las dudas que se presentaron, de que la información no es lo suficientemente clara como para discernir un proceder determinado en esto, no me voy a oponer a que esto se indique tal y como está, partiendo de que vamos a ampliar la información a este Consejo en el momento pertinente.

Con el punto b) creo que satisface a todos, de manera que al 31 de octubre presentaremos la información directamente al plenario de cómo es que van a operar los laboratorios.

¿Estamos todos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO II, inciso 1-c)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-046), en relación con el oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.**
- 2. El oficio CPPI-046-2016, del 13 de setiembre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-655-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 003-2016, por un monto de ¢534.650.110.35 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016.**
- 3. El correo electrónico del señor Álvaro Garcia Otarola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del**

2016, en el que remite la propuesta de acuerdo con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la compra de laboratorios móviles. (REF.CU:516-2016)

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”

5. El análisis del Presupuesto Extraordinario N°3-2016 en la sesión 387-2016, del 21 de setiembre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
6. El acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en la sesión 1916-2016, Art. II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016, referente al proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, en coordinación con el IMAS.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ARTICULO II, inciso 1-c-i)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, sesión 387-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de setiembre del 2016 (CU.CPP-2016-046), en relación con el oficio de la Rectoría R-385-2016, suscrito por el señor Edgar Antonio Castro Monge, rector a.i., del 16 de setiembre del 2016 (REF.CU:511-2016), en donde remite el oficio CPPI-046-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 3-2016 por un monto de ¢534.650.110.35.
2. El oficio CPPI-046-2016, del 13 de setiembre del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación

y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-655-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 003-2016, por un monto de ¢534.650.110.35 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016.

3. El correo electrónico del señor Álvaro García Otarola, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del 2016, en el que remite la propuesta de acuerdo con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la compra de laboratorios móviles. (REF.CU:516-2016)
4. El análisis del Presupuesto Extraordinario N°3-2016 en la sesión 387-2016, del 21 de setiembre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
5. El acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en la sesión 1916-2016, Art, II, inciso 2), celebrada el 22 de agosto del 2016, referente al proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, en coordinación con el IMAS.

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración:**

- a) Verificar que el pago de los profesores del proyecto “Tutorías para estudiantes del territorio indígena de Alto Chirripó, rezagados en pruebas de bachillerato con el MEP”, se realice bajo los requerimientos y normativa institucional y nacional.
- b) Ampliar la información referente a la forma en cómo se van a administrar y operar los laboratorios que se están financiando en este presupuesto extraordinario, a más tardar el 31 de octubre del 2016.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM \*\*\*